

Hacia una Nueva Ley del Agua

Memoria de un proceso de construcción participativa

Alejandra Aguilar Schramm
Xinia Alvarado Zeledón
Yamileth Astorga Espeleta
Sonia Avendaño Mata
Carlos Blanco Obando
Jorge Mora-Portuguez
Guiselle Rodríguez Villalobos
Haydée Rodríguez Romero
Daniel Vartanián Alarcón
José Miguel Zeledón

San José, Costa Rica

2004

Fotografías de portada:

**GWP – Global Water Partnership
GWA – Grupo Técnico del Agua**

Diseño de cubierta:

**Eric J. Hidalgo Valverde
Comunican R.L.**

Impresión Gráfica del Este S.A.

GRUPO TÉCNICO DEL AGUA

Secretaría Ejecutiva

CEDARENA – FORO AMBIENTAL – FUDEU – GWP-CA – MINAE

Integrantes

- A y A - Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
- Asamblea Legislativa - Comisión Especial de Ambiente
- CATIE - Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
- CCT - Centro Científico Tropical
- CEDARENA - Centro de Derecho Ambiental y los Recursos Naturales
- CENAT - Centro Nacional de Alta Tecnología
- CIEDES – Centro de Investigaciones en Desarrollo Sostenible. Universidad de Costa Rica
- CINPE - Centro Internacional de Política Económica. Universidad Nacional
- CNFL – Compañía Nacional de Fuerza y Luz
- CRRH - Comité Regional de Recursos Hidráulicos
- Departamento de Química – Universidad Nacional
- ICE - Instituto Costarricense de Electricidad
- ITCR - Instituto Tecnológico de Costa Rica
- FAN-CA - Red Centroamericana de Acción del Agua
- Foro Ambiental
- FUDEU - Fundación para el Desarrollo Sostenible
- GWP-CA - Asociación Mundial del Agua de Centroamérica
- MINAE - Ministerio de Ambiente y Energía
- MINSAL - Ministerio de Salud
- ODD - Observatorio del Desarrollo. Universidad de Costa Rica
- Programa de Cuencas Escuela de Química de la Universidad Nacional
- SENARA - Sistema Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento
- UICN - Unión Mundial para la Naturaleza
- UNED – Universidad Nacional Estatal a Distancia

Agradecimiento especial

a las personas y entidades que en distintas etapas del proceso prestaron su valioso apoyo, esfuerzo y colaboración:

Carlos Manuel Rodríguez - Ministro de Ambiente y Energía
Mario Calderón– Diputado
Quírico Jiménez– Diputado
German Rojas – Diputado
Carlos Salazar– Diputado
Rafael Varela– Diputado
Gerardo Vargas Leiva– Diputado
Guido Vega– Diputado
Joyce Zürcher– Diputada

ACG – Área de Conservación Guanacaste, MINAE
ACLAC – Área de Conservación Amistad Caribe, MINAE
APANAJUCA – Asociación Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco
Fundación Both Ende, Holanda
Fundación Neotrópica
Proyecto Savegre y Parque Nacional Manuel Antonio
Radio San Carlos

a los asesores legislativos:

Daniela Agüero Bermúdez
Claudia Arroyo Barroni
Alejandra Bolaños Guevara
Marco Antonio Corrales Araya
Edwin Estrada Hernández
Minor May Montero
Andrea Muñoz Argüello
Hugo Muñoz Ureña
Agustín Sagot Bulgarelli
José María Villalta Flores

a las cuatrocientos veintiún personas que participaron en talleres de consultas regionales realizados en Quepos, Golfito, San Carlos, Limón, Liberia, Palmar Sur y San José,

al centenar de personas y organizaciones que participaron en las reuniones de coordinación convocadas por el Grupo Técnico del Agua.

Presentación

Cuando iniciamos el trabajo en la Comisión Permanente Especial de Ambiente, hace aproximadamente dos años, nos encontramos con una serie de proyectos de ley tendientes a mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de todas y todos los costarricenses. Considerando que todos ellos son apremiantes para el desarrollo sostenible de nuestro país, nos dimos a la tarea de ubicarlos por ejes temáticos, a fin de hacer más fructuosa la labor. De esta manera, se unieron, en uno solo, los tres proyectos sobre recursos hídricos que se encontraban en el orden del día de la Comisión.

Posteriormente, se tomó una decisión que vendría a romper los paradigmas en cuanto a la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. Se acordó desarrollar el texto del proyecto de ley en conjunto con la mayor cantidad posible de sectores de la población, para que tuvieran la posibilidad de expresar directamente sus puntos de vista y lograr así un sentido de pertenencia tanto de la iniciativa como del recurso hídrico. Se consultaron a más de cien instituciones públicas y privadas, asociaciones, cooperativas y diferentes organizaciones de las fuerzas vivas; se atendió una cantidad similar de personas que se acercaron a la Comisión y se realizaron talleres en todo el país, por lo que el proyecto se convirtió en uno de los más consensuados en nuestra historia.

Conscientes de que el agua es vital para la vida y que nuestro país es privilegiado por encontrarse en una zona geográfica rica en recurso hídrico, que al mismo tiempo es un recurso vulnerable, muchas personas representantes de diferentes sectores participaron activamente en dichas actividades, a fin de enriquecer el texto base de discusión.

En esta memoria tengo el honor de presentar los resultados de los talleres, en los que convergieron la pluralidad de opiniones de los diferentes actores involucrados, exigiendo un amplio consenso y legitimando el proyecto, fortaleciendo los ámbitos democráticos de la participación ciudadana y la responsabilidad política de este Poder Legislativo; aquí se demuestra el compromiso de la diputada y los diputados miembros de esta Comisión con el país, quienes trabajamos con transparencia y respeto al sentir de todas y todos los costarricenses.

Dr. German Rojas Hidalgo
Presidente, Comisión Especial Permanente de Medio Ambiente
Asamblea Legislativa
Abril, 2004

CONTENIDO

CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL RECURSO HÍDRICO.....	11
A. Existencia de un sistema centralizado de gestión	12
B. Carencia de un esquema institucional de gestión integrado.....	13
CAPITULO DOS	
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	16
SECCIÓN UNO	
El Primer Foro Nacional y el surgimiento del Grupo Técnico del Agua	17
SECCIÓN DOS	
El proceso de diálogos regionales en torno a la propuesta de ley	19
a. Coordinación y ejecución de los diálogos regionales	21
b. De los participantes a los talleres de diálogos regionales	22
1. Sector de organizaciones locales	24
2. Instituciones estatales.....	25
3. Municipalidades	25
4. Sector privado	26
5. Otros.....	26
c. Participación de los sectores sociales en diálogos regionales	26
1. Taller de diálogo en la Zona Norte.....	27
2. Taller de diálogo en la región Pacífico Central	
3. Taller de diálogo en la Zona del Caribe	29
4. Taller de diálogo en la Región Pacífico Sur.....	30
5. Taller de diálogo en la Región de Liberia	28
d. Principales resultados del proceso de diálogos regionales	36
1. Institucional	38
2. Aprovechamiento	41
3. Protección y contaminación	45
4. Algunos intereses comunes entre los sectores participantes.....	45
SECCIÓN TRES	
Las Comisiones Regionales de Seguimiento	46

SECCIÓN CUATRO	
El Taller Nacional Técnico del Agua	47
a. Estructura y organización	49
b. Aprovechamiento y protección	52
c. Instrumentos económicos	54
d. Principales resultados coincidentes del Taller Nacional Técnico del Agua ..	52
CAPÍTULO TRES	
REFLEXIONES FINALES EN TORNO AL PROCESO	58
ANEXOS	

En disco compacto:

1. **Hacia una Nueva Ley del Agua**
2. **Proyecto de Ley del Recurso Hídrico sometido a consultas**
3. **Consultas regionales**
 - 3.1 **Memoria Taller en San Carlos**
 - 3.2 **Memoria Taller en Quepos**
 - 3.3 **Memoria Taller en Limón**
 - 3.4 **Memoria Taller en Golfito**
 - 3.5 **Memoria Taller en Liberia**
 - 3.6 **Memoria Taller en Palmar Sur**
4. **Memoria Taller de Comisiones Regionales de Seguimiento**
5. **Memoria Taller Nacional Técnico del Agua**
6. **Proyecto de Ley del Recurso Hídrico del 7 de enero del 2004**
7. **Comisión Permanente Especial de Ambiente (Acta sesión 26 de noviembre del 2003)**



INTRODUCCIÓN

Hacia una Nueva Ley del Agua

El presente documento analiza las lecciones aprendidas, dificultades, fortalezas y deficiencias en el proceso de elaboración de una nueva ley de recursos hídricos en Costa Rica, que han desarrollado el Grupo Técnico del Agua¹ y la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Se ha seleccionado un período de análisis, que inicia en el mes de abril de 2002, con el Primer Foro Nacional del Agua, realizado por la Asamblea Legislativa y la Asociación Mundial del Agua de Centroamérica (GWP-CA en sus siglas en inglés) y que se prolonga hasta el 7 de enero del 2004, fecha en que fue publicado en el diario oficial La Gaceta la propuesta que será sometida a la Comisión Especial Permanente de Ambiente.

Durante este período, se desarrolla un amplio proceso de discusión y consulta con diversos sectores sociales e institucionales, que incluyó la realización de talleres regionales por todo el país, talleres técnicos con especialistas nacionales e internacionales, así como una serie de sesiones de trabajo con diputados, asesores legislativos, funcionarios y representantes de las distintas entidades nacionales vinculadas a la gestión del recurso hídrico.

Este proceso, tiene como antecedente inmediato la elaboración, en el 2001, de tres propuestas de ley de recursos hídricos, que si bien contenían valiosos elementos orientados hacia una nueva forma de gestión integrada del agua, no lograban incorporar, por sí solas, los instrumentos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para corregir los graves problemas relacionados con el aprovechamiento del recurso y para garantizar un acceso sostenible de éste. Además, ninguna de estas propuestas logró reunir el acuerdo común social y político necesario para llegar a convertirse en ley de la República.

Con el propósito de conocer y discutir las propuestas anteriores se convocó al primer Foro Nacional del Agua. Al finalizar dicho Foro se acordó conformar un grupo técnico con representantes de los equipos que trabajaron en los tres proyectos de ley, así como por técnicos y profesionales del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), de la Defensoría de los Habitantes, de la Asociación Mundial del Agua de Centroamérica (GWP-CA), de la Fundación para el Desarrollo Urbano (FUDEU) y del Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (CEDARENA). Este Grupo Técnico del Agua (GTA) elaboró un estudio comparativo de las tres propuestas; concluyó que era posible su armonización en un texto único y emitió una serie de lineamientos y recomendaciones para su integración en un solo proyecto.

Para principios del 2003, la Asamblea Legislativa preparó un nuevo proyecto de ley armonizado y con fundamento en dicho estudio comparativo. Entonces, ambas entidades acordaron desarrollar un amplio proceso de consulta y de diálogo nacional, para discutir con los usuarios y comunidades los contenidos de la nueva ley, incorporar el criterio de

¹Actualmente integrado por los siguientes sectores: **Sociedad Civil:** FUDEU, CEDARENA, GWP, Foro Ambiental, CCT; UICN; **Instituciones:** MINAE, MINSA, SENARA, CNFL, AyA e ICE; **Centros de Investigación y Enseñanza:** CINPE y Depto. Química de la UNA, Observatorio del Desarrollo y Centro de Invest. Y Enseñanza en Des. Sostenible de la UCR, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, CATIE, CENAT/CONARE

Hacia una Nueva Ley del Agua

la sociedad civil en el proceso de discusión y establecer un mecanismo de seguimiento y coordinación para lograr un proyecto de ley con el mayor consenso, técnicamente bien elaborado y políticamente viable.

El presente análisis permite poner en evidencia las dificultades y obstáculos que se presentan al pretender desarrollar un enfoque de Gestión Integrada del Recurso Hídrico en una realidad como la costarricense; caracterizada por décadas de fragmentación y dispersión en el manejo del agua. Además, rescata las principales lecciones aprendidas por los distintos actores involucrados en el proceso, para lograr la incorporación de dicho enfoque en el nuevo marco jurídico que regula la gestión del recurso.



CAPÍTULO UNO

CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL RECURSO HÍDRICO

De conformidad con diversos estudios realizados en Costa Rica², se ha podido determinar que las aguas nacionales experimentan un grave proceso de degradación que incidirá, a mediano y corto plazo, en la disponibilidad del recurso para sus diferentes usos.

El sistema actual de gestión ha sido incapaz de revertir este proceso de deterioro; las instituciones estatales se ven imposibilitadas de hacer cumplir, en forma eficiente, el marco jurídico vigente. Dichos estudios coinciden en señalar como algunas de las principales causas de este problema las siguientes:

A. Existencia de un sistema centralizado de gestión

Un elemento crítico en la inoperancia del sistema actual de gestión del recurso es el esquema centralizado y verticalista con que fue diseñado para responder a un Estado cuya población, en la década de 1940, superaba apenas el medio millón de habitantes, concentrados en su gran mayoría en la capital y en las ciudades del Valle Central del país, con algunos focos de población menores en algunas zonas periféricas (Limón, Guanacaste, Puntarenas, entre otras).

En aquellas condiciones era innecesaria una estructura desconcentrada o descentralizada de gestión, ya que desde las oficinas centrales, se podían satisfacer las diversas necesidades y demandas de los distintos usuarios.

Sin embargo, el rápido incremento de la población en el Valle Central, producto del crecimiento vegetativo y de la migración desde las zonas periféricas, así como la extensión de núcleos productivos y urbanos hacia dichas zonas, aumentaron la presión sobre estas, y la estructura de administración tradicional resultó insuficiente.

En la actualidad, diversas instituciones estatales con competencias sobre el recurso, así como distintos sectores de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales han empezado a tomar conciencia sobre la necesidad de abordar el tema de la tutela, protección y aprovechamiento de los recursos hídricos nacionales desde una perspectiva integral. Además, han asumido el reto de impulsar una reforma profunda del modelo actual, bajo la premisa de que es necesario regionalizar, desconcentrar y descentralizar la estructura administrativa de gestión del agua.

² Tales como el de "Contaminación de las Aguas en la Cuenca del Río Grande de Tárcoles"; y los del "Programa de Modernización de los Sistemas de Gestión Ambiental en Centroamérica realizados por el programa PROSIGA de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y por la Fundación para el Desarrollo Urbano (FUDEU); así como el "Estudio de Factibilidad para el Manejo de la Cuenca del Río Grande de Tárcoles", elaborado por la firma consultora ABT Associates, el "Estudio de Factibilidad para el Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Gran Área Metropolitana" ejecutado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, entre otros.

B. Carencia de un esquema institucional de gestión integrado

No existe, en la actualidad, un sistema de gestión integrado y planificado del recurso. Lo anterior se refleja en la dispersión y especificidad de competencias de las instituciones responsables.

Estas han sido estructuradas en función de criterios administrativos que responden a los distintos usos específicos del agua: Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), para energía; Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), para agua potable y sistemas de alcantarillado; Ministerio de Salud (MINSa), para temas relacionados con el saneamiento; Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), para protección; Municipalidades, para alcantarillado sanitario y manejo de acueductos para consumo humano; Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), para riego, entre otras.

Por otra parte, existe una grave confusión entre entes rectores y operadores, por lo que muchas de las instituciones anteriores tienen combinadas competencias de los dos tipos, lo cual hace muy difícil el diseño de procesos de planificación estratégica a largo plazo para la gestión del agua, así como realizar labores de control y monitoreo sobre el desempeño de estas entidades y el aprovechamiento que realizan del recurso.

No existe en el país una autoridad rectora del agua, pese a que el marco jurídico vigente otorga esta función al MINAE, el cual se ve imposibilitado de ejercerla debidamente ante la dispersión normativa y de competencias existente.

C. Marco Jurídico inadecuado

Costa Rica tiene un marco normativo del agua que ya no responde a las necesidades actuales, con una ley marco que tiene más de 60 años de antigüedad la cual ha sufrido tal cantidad de reformas que la hacen difícilmente aplicable, excepto en cuanto a procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de aprovechamiento.

Debido a la antigüedad de esta ley, se ha optado por emitir reglamentos de todo tipo, así como leyes dispersas para regular aspectos específicos que la nueva realidad del país va imponiendo, lo cual provoca (junto con la dispersión institucional citada antes) la paralización del sistema. Como producto de esto, el modelo actual es ineficaz para el manejo adecuado de los cuerpos de agua superficiales, de los mantos acuíferos subterráneos y de las cuencas hidrográficas, así como para la defensa y conservación de las zonas de protección, de las áreas de recarga y la mitigación de contaminantes.

Tal es la dispersión normativa, que en el país actualmente subsisten más de ciento diez normas de todo tipo (convenios internacionales, leyes y decretos, entre otros), que distribuyen competencias entre más de 20 entidades diferentes. Esto ha provocado la sectorización y parcelación de la gestión, lo cual genera "nichos de poder en términos de administración, planificación y toma de decisiones con respecto al recurso" (CEDARENA, 2000)

D. Instrumentos de gestión y control ineficientes

Costa Rica ha fundamentado sus esquemas de gestión del recurso hídrico en mecanismos de comando y control, los cuales, por lo general, resultan insuficientes para el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados.

Aunque se han desarrollado normas y estándares de calidad, algunos programas de monitoreo y procedimientos de evaluación de impacto ambiental, el sistema carece de mecanismos preventivos eficaces para mitigar el impacto de las actividades antrópicas sobre el recurso. Por lo general se activan para intervenir en forma ex-post a través de sanciones administrativas, penales o judiciales, una vez provocado el daño.

Esto produce que la mayoría de las veces no se logren prevenir tales daños y que de concretarse, resulte muy compleja la definición de su responsabilidad, así como una adecuada valoración de éstos.

Por otra parte, no se han desarrollado otros instrumentos de regulación que desestimulen la generación de contaminantes o la sobreexplotación del recurso a través de instrumentos económicos, que permitan dotar de un adecuado valor al agua, o que transformen en ventajas comparativas las medidas de mitigación voluntarias y no voluntarias que desarrollen los usuarios.

Entre éstos, es notoria la ausencia de instrumentos de cargos ambientales (tales como cánones por contaminación y aprovechamiento), mecanismos de mercado (como sistemas de derechos transables), instrumentos de información al público (que permitan dar a conocer el desempeño ambiental de las empresas, tanto en los mercados internos, como externos) así como nuevos mecanismos de monitoreo y control sobre las fuentes. Sin embargo, esta situación ha empezado a cambiar con la promulgación, por parte del MINAE, del primer instrumento económico de regulación del recurso hídrico, que bajo la figura de un canon ambiental por vertidos, se ha promulgado en el país³.

E. Inexistencia de mecanismos de participación ciudadana

La falta de espacios de participación de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre el manejo del agua y en la asignación y priorización de sus usos, ha sido causa de graves conflictos sociales en los últimos años. Esta situación tenderá a aumentar conforme se agrave la crisis actual.

Pese a diversos esfuerzos que se han venido desarrollando en otras áreas de la gestión ambiental (específicamente por parte del Sistema Nacional de Áreas de Conservación) para generar mecanismos de participación ciudadana, lo cierto es que en materia de recursos hídricos se ha avanzado muy poco.

Algunas experiencias incipientes se presentan en torno a la creación de comisiones en algunas de las cuencas más importantes del país (Tárcoles, Savegre, Reventazón). Sin

³ Este instrumento se creó mediante decreto ejecutivo número N° 31176-MINAE del 22 de abril de 2003 y entrará en vigencia en junio del 2004, una vez que el MINAE haya generado las capacidades operativas e institucionales para tal fin.

Hacia una Nueva Ley del Agua

embargo, estas carecen de las potestades y competencias legales, así como de los requerimientos institucionales, materiales y financieros para asumir un verdadero papel como organismos de gestión de cuenca, con verdadera participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.



CAPÍTULO DOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

SECCIÓN UNO

El Primer Foro Nacional y el surgimiento del Grupo Técnico del Agua

Durante los años 80 y 90, diversos esfuerzos encaminados a la reestructuración del sector hídrico y a la modernización de su marco jurídico fracasaron ante la falta de voluntad política y la carencia de acuerdos comunes entre los sectores interesados.

En junio del año 2001, el MINAE asume la iniciativa de elaborar una nueva ley de aguas; y para tal fin conforma una comisión técnica con los distintos órganos de este ministerio con atribuciones y funciones vinculadas al recurso, así como por dos organizaciones no gubernamentales en calidad de asesores: la Fundación para el Desarrollo Urbano (FUDEU) y el Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (CEDARENA).⁴ El 6 de noviembre del año 2001, el MINAE presenta al Parlamento un proyecto de ley que, sin embargo, modifica algunos aspectos relevantes de la propuesta elaborada por dicha comisión técnica.

Esta iniciativa del MINAE había provocado que otros sectores políticos e institucionales desarrollaran sus propios proyectos de ley. A finales de noviembre de ese año, la Defensoría de los Habitantes presenta una propuesta alternativa; y en diciembre lo hace el partido Fuerza Democrática.

Es notoria la coincidencia de los tres proyectos en una serie de aspectos fundamentales que indicaban la existencia de un acuerdo común, no explícito, entre los proponentes y que reflejaba las nuevas tendencias, internacionales y nacionales, sobre gestión del recurso. Entre las coincidencias más importantes, destacan:

- La definición de la naturaleza jurídica del agua como un bien de dominio público, de carácter estratégico, no sujeto a enajenación o privatización de ninguna especie.
- La necesidad de una Gestión Integrada del Recurso a través de una entidad rectora.
- El establecimiento de diversos mecanismos de participación ciudadana.
- La elaboración de diversos instrumentos para la planificación y aprovechamiento del recurso.
- Un enfoque de manejo, por cuenca hidrográfica, con distintos grados de participación ciudadana y de competencias y funciones, para los nuevos organismos regionales que se crearían.

⁴ Las ONG lograrían permanecer a lo largo de todo el período al participar en las distintas instancias de negociación que se habilitarían y jugar un rol de primer orden (junto a MINAE y GWP) como facilitadores y animadores del proceso.

Hacia una Nueva Ley del Agua

- El establecimiento de instrumentos económicos de regulación.
- La definición de nuevas categorías para el manejo y protección del recurso.
- La regulación de los mecanismos de aprovechamiento del agua, a través de la figura de concesiones y permisos de uso.

Ninguno de los tres proyectos llega a conocerse en el plenario legislativo, entre otras razones debido a que estaba en pleno auge la campaña electoral. Pero una vez finalizada ésta se da una serie de condiciones que propiciarían la discusión en torno a los tres proyectos de ley existentes, así como sobre la viabilidad y conveniencia de éstos.

Con este propósito, en abril del año 2002 la Comisión Especial Permanente de Ambiente de la Asamblea Legislativa propone a la Asociación Mundial del Agua de Centroamérica (GWP-CA) realizar un foro nacional de diálogo, con amplia participación y representación de todos los sectores sociales, para analizar sobre la Gestión Integrada del Recurso Hídrico y su situación en Costa Rica, definir los pasos a seguir y el camino hacia la definición de una nueva Ley de Aguas, de tal forma que incidiera sobre las nuevas autoridades políticas que tomarían posesión en el mes de mayo. Este Foro se lleva a cabo en la ciudad de San José 200 representantes de los más diversos sectores de la sociedad y de las instituciones del Estado.

De este evento surge un grupo técnico que tendría como función analizar las propuestas de ley existentes y determinar si era viable su integración en un solo proyecto.

Este grupo quedaría conformado en forma balanceada con representantes de cada una de estas iniciativas; pero además contaría con un equipo multidisciplinario con amplia experiencia en la formulación de proyectos legales y de gestión del recurso hídrico; además, le imprimiría distintas visiones al proceso por provenir, tanto de la sociedad civil (FUDEU, CEDARENA, GWP), como de entidades estatales (MINAE y Defensoría de los Habitantes), pero sobre todo por haber participado (muchos de sus integrantes) en la elaboración de las propuestas que se encontraban en la corriente legislativa.

El Grupo Técnico inicia su análisis mediante una metodología de comparación, que le permite extraer elementos comunes en cada uno de los proyectos. Al finalizar sus funciones no se limita a emitir informe de virtudes y deficiencias de éstos, sino que además señala los principales elementos que debería tener una nueva propuesta de ley. Para ello, realiza una serie de consultas a diversos sectores y especialistas, desarrolla un foro virtual de discusión a través de una lista electrónica y toma en consideración, para su análisis, una serie de insumos teóricos, e incluso otras iniciativas de ley.⁵

⁵ Informe técnico del Proyecto de Ley de Recurso Hídrico, expediente 14585 del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa de junio de 2002; Informe del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, con relación a los expedientes números 14594, 14585, 14598 del 29 de mayo de 2002; Borrador de Reglamento para el manejo integral del recurso hídrico, elaborado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, de junio de 2002; Política Nacional de Humedales, Ministerio del Ambiente, 2001; Decreto número 30480 del 5 de junio de 2002; Borrador de proyecto de Ley para la Conservación y Uso Racional de los

El trabajo del Grupo Técnico culmina en el mes de agosto del año 2002, con la entrega de un informe final al Ministro de Ambiente, quien lo presenta formalmente a la Comisión de Ambiente del Parlamento.

A inicios del año 2003, la Asamblea Legislativa prepara un primer borrador de propuesta de ley integrada, con fundamento en el documento del Grupo Técnico. Incorpora algunas de las recomendaciones realizadas por el Poder Ejecutivo y somete la propuesta de ley a consulta con una serie de actores sociales e instituciones de todo el país.

SECCIÓN DOS

El proceso de diálogos regionales en torno a la propuesta de ley

Para darle continuidad al trabajo de coordinación y apoyo técnico, y poder incorporar a la sociedad civil en este proceso de análisis participativo del nuevo proyecto de ley, el Grupo Técnico del Agua amplía su integración con especialistas provenientes de otras instituciones públicas, la academia y de la sociedad civil y junto a la Asamblea Legislativa programa una serie de talleres regionales para analizar y discutir, con los usuarios y comunidades locales, los contenidos de la nueva ley, incorporar el criterio de la sociedad civil en el proceso de discusión de la propuesta y establecer un mecanismo de seguimiento y coordinación para lograr un proyecto de ley con la mayor participación, técnicamente bien elaborado y políticamente viable.

Estos talleres son considerados como un diálogo entre la Comisión Especial Permanente de la Asamblea Legislativa y la Sociedad Civil, y los resultados de éstos se entregan a la Asamblea Legislativa de la siguiente forma:

- En los talleres participaron diputados y asesores de la Comisión de Ambiente y/o de la zona, con lo cual los distintos sectores sociales tuvieron la oportunidad de conocer, directamente, sus posiciones e iniciativas en torno al tema y retroalimentar a éstos con las suyas.
- En cada una de las regiones se nombró una Comisión de Seguimiento, elegida por los participantes al Taller, tratando de tener representantes de todos los sectores presentes. Cada una de las Comisiones de Seguimiento tuvo audiencia en la Comisión de Ambiente, para exponer las iniciativas y propuestas que se derivarían en cada una de las regiones después de los talleres. Estas comisiones se constituirían en un mecanismo muy importante de interlocución entre los actores locales, la Asamblea Legislativa y el Grupo Técnico del Agua.
- Cada Taller fue evaluado por los participantes a través de un cuestionario que se les entregó. El análisis de la evaluación estuvo a cargo de un equipo de estudiantes de Sociología de la Universidad de Costa Rica.

Humedales de noviembre de 1998; Política Centroamericana de Humedales aprobada el 4 de julio de 2002 por La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.

- Los resultados de los talleres fueron sistematizados por el Grupo Técnico del Agua, y retomados en los procesos posteriores de discusión. Se logró que las principales iniciativas y propuestas de la consulta fueran incorporadas en el texto de ley.

En un principio, se acordó que los talleres tendrían una participación de 60 personas como máximo; sin embargo, en algunas regiones, ese número fue sobrepasado. Se procuró invitar a las organizaciones e instituciones más representativas y activas de cada región y tener un equilibrio de participación entre los siguientes sectores:

- Sector académico
- Sector Privado: agricultura, turismo, generación hidroeléctrica, industria
- Sector social y ambiental: sindicatos, asociaciones comunales, las ONG ambientales
- Municipalidades
- Agencias regionales de las instituciones públicas

Adicionalmente, se trató de que los participantes tuvieran acceso al texto de la ley antes de realizarse el evento. Parte de la metodología fue que un socio local de cada taller distribuyera ampliamente el texto a los participantes. Sin embargo, esto no fue posible en todos los casos. Estos socios locales apoyarían, además, en las labores de convocatoria y organización del evento.

El objetivo de los talleres fue enunciado de la siguiente forma:

“Convocar a diversos sectores de la sociedad civil en diferentes regiones del país para informarles del estado del proceso hacia una nueva Ley de Aguas para Costa Rica y presentar el texto sustitutivo del nuevo proyecto de Ley y recibir insumos y consensuar criterios acerca de los diferentes elementos de la ley” (Ciclo de Talleres Ley de Aguas, 2002).

Los talleres se desarrollaron según el esquema siguiente:

Introducción al taller

Presentar el contexto en que se genera el *proyecto de Ley*. Ubicación de los participantes en el Foro.

Presentación del proyecto de Ley⁶

Exposición del proyecto de Ley, dividido en los siguientes temas:

- a. Aspectos generales: principios y fundamentos, objeto de regulación; estructura, recursos e instrumentos económicos

⁶ Estas exposiciones fueron realizadas por Lic. Alejandra Aguilar (CEDARENA), M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta (GWP-CA), M.Sc. Jorge Mora Portuguez (FUDEU) e Ing. José Miguel Zeledón (MINAE).

b. Aprovechamiento: reglas generales, concesiones, permisos, usos y priorización del recurso

c. Protección del recurso e impactos: áreas de protección, contaminación e impactos

Discusión en grupo

Trabajo en grupos para analizar los temas seleccionados. En algunos casos, dependiendo del número de facilitadores, se agruparon los temas en tres o cuatro grupos. El resultado de estas sesiones se presenta posteriormente.

Presentación en plenaria

En la plenaria se conoce el resultado de trabajo en grupos, se discute sobre las observaciones emitidas para definir las recomendaciones y se nombran los representantes de la región para el foro nacional y para las eventuales sesiones con la Comisión de Ambiente.

a. Coordinación y ejecución de los diálogos regionales

Los talleres de diálogo se llevaron a cabo gracias a la participación y esfuerzo conjunto de diversas organizaciones e instituciones. Todas convocaron y apoyaron la iniciativa, mediante recursos económicos o esfuerzos logísticos, técnicos y metodológicos:

- Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa (A.L.)
- Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
- Ministerio de Salud (MINSAL)
- Sistema Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)
- Universidad de Costa Rica (UCR)
- Universidad Nacional (UNA)
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)
- Universidad Estatal a Distancia (UNED)
- Foro Ambiental
- Centro Científico Tropical (CCT)
- Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (CEDARENA)
- Fundación Para el Desarrollo Urbano (FUDEU)
- Unión Mundial Para la Naturaleza (UICN)
- Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH)
- Asociación Mundial del Agua de Centroamérica (GWP-CA)

Además participaron los siguientes socios locales:

Zona Norte: Centro Científico Tropical e Instituto Tecnológico de Costa Rica

Zona Sur: Fundación Neotrópica

Guanacaste: GWP-CA

Caribe: Área de Conservación Amistad Caribe

Pacífico Central: Proyecto Savegre y Parque Nacional Manuel Antonio

Finalmente, para todo el proceso se estableció un equipo facilitador, responsable de la coordinación y enlace general. Este equipo lo conformaron: CEDARENA, FUDEU, GWP-CA y MINAE.

Dicho equipo facilitador fue responsable de diseñar la metodología del proceso, sistematizar sus resultados⁷, dar seguimiento a las comisiones regionales, mantener la información entre los involucrados, coordinar los talleres, levantar las memorias, elaborar los documentos técnicos, así como facilitar la realización de los distintos eventos.

Además, se contó con el apoyo de cuatro estudiantes de Sociología de la Universidad de Costa Rica, que participaron en cinco de los seis talleres de diálogo nacional. Ellos facilitaron diversas sesiones y colaboraron en el levantamiento de la información (listas de participantes, evaluación, datos facilitados por cada grupo). La presente sección se fundamenta en la Tesis de Maestría de estos estudiantes.

Los talleres se realizaron según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Lugar y fecha de realización de los talleres

Talleres	Fecha
San Carlos	21 de febrero de 2003
Quepos	28 de febrero de 2003
Limón	7 de marzo de 2003
Golfito	4 de abril de 2003
Palmar Sur	8 de mayo de 2003
Liberia	25 de abril de 2003

Fuente: Talleres de Consulta, 2003.

b. De los participantes a los talleres regionales de diálogo

Para la realización de los talleres, el Grupo Técnico del Agua se apoyó en organizaciones locales que se ofrecieron voluntariamente para participar en la organización y para realizar la convocatoria; por lo tanto, los resultados fueron muy variados en cada uno de los casos. Se solicitó a cada una de las organizaciones que levantaran listas de contactos en las diferentes zonas, para contar con información más amplia.

En el caso de San Carlos, en la Región Norte, de la organización se responsabilizó el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Centro Científico Tropical (CCT), con el apoyo de un grupo de organizaciones locales, tales como Radio Santa Clara, que venían desarrollando un proceso de discusión sobre el recurso hídrico, la cual incluyó varias

⁷ Alvarado, Xinia; Avendaño, Sonia; Blanco, Carlos y Rodríguez, Guiselle: 2004; Análisis de la Política Pública con relación al Anteproyecto de Ley del Recurso Hídrico en Costa Rica: El acceso al agua como derecho ciudadano. Memoria del Seminario de Graduación para optar al grado académico de Licenciatura en Sociología; San José (C.R.), Universidad de Costa Rica

Hacia una Nueva Ley del Agua

actividades de difusión a través de la radio y los periódicos locales. Inclusive, se había publicado, en un periódico local, el proyecto de Ley y un análisis de éste.

En Quepos, que representa la Región del Pacífico Central, la convocatoria fue asumida por el proyecto Savegre y el Área de Conservación Pacífico Central del MINAE.

En el Caribe, CEDARENA asumió la convocatoria, apoyándose en contactos logrados a través de proyectos que esta organización realiza en la zona.

Para la Zona Sur, en el caso de Golfito, la convocatoria fue desarrollada por la Fundación Neotrópica y, en el caso de Palmar Sur, fueron los propios actores locales que participaron en el primer evento quienes la realizaron.

En la Zona del Pacífico Norte le correspondió la convocatoria a GWP-CA junto con el Área de Conservación Guanacaste, que tienen ambas gran presencia en la zona, por lo cual se logró una importante participación.

En total, asistieron 327 personas, provenientes de diferentes sectores sociales e institucionales locales y regionales.

Cuadro 2: Participantes por Taller

Talleres	Total participantes
San Carlos	71
Quepos	28
Limón	21
Golfito	43
Palmar Sur	39
Liberia	125
TOTAL	327

Fuente: Alvarado, X. et. al: 2004

Del cuadro anterior se observa que el taller realizado en la Zona Norte tuvo el mayor número de participantes (125 personas) y el que tuvo menor asistencia fue el realizado en la zona del Caribe con 21 participantes.

Cuadro 3: Talleres de Consulta: Participantes por Sector

Sectores	Total absoluto	Total relativo
Organizaciones locales	36	11.0
ONG	32	9.7
ASADAS	65	19.8
Instituciones estatales	108	33.2
Municipalidades	29	8.8
Sector Privado	28	8.5
Cooperativas	7	2.1
Otros	22	6.7
TOTAL	327	100.0

Fuente: Alvarado, X. et. al: 2004

A continuación se realiza una caracterización de cada uno de esos sectores para clarificar su presencia en los talleres.

1. Sector de organizaciones locales

En este grupo se ubicaron las organizaciones que tienen presencia en la zona del taller y cuyo objetivo es trabajar por mejoras en las condiciones sociales y económicas de sus comunidades. Pueden ser grupos que nacieron bajo la motivación de las mismas comunidades, como asociaciones de desarrollo y grupos de mujeres; o bien organizaciones locales vinculadas con una estructura nacional, como por ejemplo los Centros Agrícolas Cantonales y ASADAS (Asociación de Acueductos Rurales).

Al analizar los datos de los participantes por talleres, fue necesario trabajar de una manera particular con dos sectores que tuvieron un desempeño importante: las ASADAS y las ONG. Las organizaciones locales representan el 11%, pero al adicionarles el total de participantes de las ASADAS (19.8%), el de las ONG (9.7%) y de las cooperativas (2.1%), el sector correspondiente a organizaciones de la sociedad civil alcanza el 42.6% del total de participantes.

Las ASADAS son organizaciones locales que asumen la administración del sistema de distribución de agua potable, y en algunos casos, el alcantarillado sanitario. Es interesante señalar que AyA ha fortalecido estas organizaciones en los últimos años, especialmente a partir del año 2000, otorgándoles personería jurídica de acuerdo con la Ley de Asociaciones. En estos últimos dos años, las ASADAS conforman uniones regionales como organizaciones de segundo grado. Estas organizaciones están vinculadas con AyA, tanto por su constitución como por el apoyo organizativo que reciben, y mantienen un sentido de pertenencia muy fuerte con esta institución.

Su presencia en los talleres siempre fue muy articulada y con una posición muy homogénea; cabe mencionar acá, que el texto original sometido a consulta no incorporaba ninguna referencia a estas organizaciones; sin embargo, ante una serie de propuestas que estas realizan en el proceso, el texto de ley se modifica, incorporándolas

como parte esencial de la estructura de gestión planteada para las cuencas hidrográficas.

Las organizaciones no gubernamentales participantes en los talleres se caracterizan por ser agrupaciones de desarrollo social y ambiental que responden a la atención de una problemática específica de la zona, como por ejemplo, la cuenca del Tempisque, el Corredor Talamanca-Caribe o la gestión de un área protegida. También aparecen sedes regionales de organizaciones de cobertura nacional, como es el caso de la Fundación Neotrópica o del CCT. En la mayoría de los casos el personal que trabaja en ellas habita en la zona.

2. Instituciones estatales

Entre los participantes de las instituciones estatales se encuentra, mayoritariamente, la presencia del MINAE (25), ICE (22), AyA (11), MAG (11), Ministerio de Salud (11) y el SENARA (6). Su presencia representa el 86% de los participantes de las instituciones estatales, lo que es lógico puesto que son los entes más involucrados con el recurso hídrico. También participaron representantes de Instituto de Desarrollo Agrario, Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Educación Pública, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ministerio de Seguridad Pública, Caja Costarricense de Seguro Social, que representaron el 14%.

Como sector, las instituciones estatales fueron el segundo grupo en importancia del total de los participantes, representando el 33.2%. Su presencia le dio una característica muy especial a los talleres de consulta como espacios de discusión entre las instituciones del Estado y las comunidades. Fue evidente en los talleres las diferencias de enfoque que muchas veces se presentaban entre los representantes de las sedes centrales de las instituciones, con respecto a los planteamientos y enfoques de las oficinas regionales de estas mismas entidades. Esta situación fue especialmente notoria entre las instituciones del ICE, MINAE y el AyA.

3. Municipalidades

Actualmente, se reconoce el papel que las municipalidades deberían tener en el desarrollo local. Las nuevas funciones que les otorga el Código Municipal, emitido el 18 de mayo de 1998, la posibilidad de contar con mayores recursos económicos producto de una mejoría en la recaudación de impuestos, la elección de los alcaldes por voto directo han empezado a crear nuevas condiciones y oportunidades de trabajo para los gobiernos locales. Algunos ejemplos son el establecimiento de comisiones ambientales en el seno de los Concejos Municipales, así como la creación de oficinas ambientales y de la mujer. En algunos casos, en donde AyA no tiene presencia, corresponde a las municipalidades la administración de acueductos de agua potable y de los sistemas de alcantarillado sanitario en sus cantones.

A pesar de lo anterior, los gobiernos locales de Costa Rica siguen adoleciendo de la falta de recursos, de personal técnico y profesional idóneo, así como de la carencia de la estructura e instrumentos adecuados para realizar una gestión eficiente en el nivel local, lo que les ha restado preponderancia como actores institucionales. Sin embargo, su presencia fue muy importante en los talleres (28), aunque alcanzó solamente a representar el 8.8% de los participantes.

4. Sector privado

Este sector fue representado, principalmente, por empresas generadoras de energía, hoteles, o explotadoras de recurso naturales (pesca, agricultura) y cámaras de turismo, dependiendo de las características de la zona donde se realizó el taller.

Se evidencia una preocupación entre los representantes de este sector por determinar en qué medida la ley podría afectar sus actividades productivas. Su participación alcanzó el 8.5 % del total de los asistentes a los talleres. Fue especialmente notable la diferencia de posiciones entre los generadores privados de electricidad, el Instituto Costarricense de Electricidad y los grupos ambientalistas.

5. Otros

En esta categoría agrupamos a los sectores con menor presencia en los talleres; por ejemplo, los medios de comunicación de carácter local (5 participantes), la iglesia —tanto católica como protestante— (3 participantes), organizaciones altruistas (Club de Leones y Rotario, 2 participantes) y el sector académico (10 participantes) el cual representó el 3.5% del total.

La categoría “otros” representó el 6.7% del total de los participantes en los talleres.

c. Participación de los Sectores Sociales en los Talleres de Diálogo Regionales

Seguidamente se analizará la participación de los sectores sociales en cada uno de los talleres de consulta con el fin de mostrar los diferentes insumos aportados por ellos en cada una de las zonas. Además, se evidenciarán las diferencias existentes en antecedentes, contexto social y organizativo, y en las condiciones físicas imperantes del recurso hídrico.

Se ha señalado una columna de “no local” para distinguir la participación de personas que no trabajan o residen en la zona en que se realizó el taller. Esta característica se vuelve muy importante para mostrar la presencia de funcionarios de las instituciones estatales de las sedes centrales en los talleres regionales. También las ASADAS lograron movilizar representantes de diferentes partes del país a los talleres.

Esta característica se determinó con base en la dirección y teléfono aportados por cada una de las personas participantes, en la hoja de inscripción.

1. Taller de Diálogo en la Región Norte

Este taller se realizó en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), en Santa Clara en San Carlos. Tuvo una participación de 71 personas, con la particularidad de que fue el único que contó con representantes de empresas privadas generadoras de energía y con representantes de la Iglesia.

La delegación de las ASADAS en este taller fue muy importante, pues representó más de la cuarta parte del total de participantes (26.7%); sin embargo, no todas las ASADAS eran de la zona norte del país, ya que acudieron 4 representantes de otros lugares. También el MINAE, ICE, SENARA y AyA enviaron representantes de sus sedes centrales a este taller.

A continuación se muestra el cuadro de la participación por sectores en el taller.

Cuadro 4: Taller de Diálogo en la Región Norte: Participación de Sectores

SECTORES	LOCAL	NO LOCAL	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL RELATIVO
Organizaciones locales	17		17	23.9
• Asociaciones de desarrollo	4	-	4	5.6
• Comunidades ¹	3		3	4.2
• Grupos de mujeres	1		1	1.4
• ONG	9	-	9	12.7
ASADAS	15	4	19	26.7
Instituciones estatales	10	6	16	22.5
• MINAE	3	1	4	5.6
• ICE	1	2	3	4.2
• SENARA	-	1	1	1.4
• AyA	-	2	2	2.8
• INA	1	-	1	1.4
• Ministerio de Salud	2	-	2	2.8
• IDA	2	-	2	2.8
• MAG	1	-	1	1.4
Municipalidades	2	-	2	2.8
Sector Privado	5		5	7.0
• Cámaras	1		1	1.4
• Empresas privadas ²	4		4	5.6
Cooperativas²	4		4	5.6
Otros	8		8	11.3
• Iglesia	3		3	4.2
• Medios de comunicación	1		1	1.4
• Sector académico ³	4		4	5.6
TOTAL	61	10	71	100.0
Notas: ¹ Participantes sin afiliación organizativa; ² Las empresas BETA, EEMSA y la				

Hacia una Nueva Ley del Agua

Cooperativa Coopelesca son generadoras de energía; ³ Instituto Tecnológico de Costa Rica

Fuente: Alvarado, X. *et. al.*: 2004

Un análisis de la participación por género (Cuadro 9) muestra la presencia de una organización local de mujeres; sin embargo, éstas representaron el 12.7% del total de los participantes y San Carlos fue el lugar con menor participación femenina de todos los talleres.

Cuadro 5: Taller de San Carlos: Participación por Género

	Total absoluto	Total relativo
Hombres	62	87.3
Mujeres	9	12.7
Total	71	100

Fuente: Alvarado, X. *et. al.*: 2004

2. Taller de Diálogo en la Región del Pacífico Central

Este taller, realizado en la ciudad de Quepos, contó con la participación de 28 personas. A pesar de la importancia del turismo como parte de las actividades económicas en la zona, la presencia del sector privado fue reducida (7.1%).

Para el caso de las ASADAS, la participación fue mínima (3.6%) del total), mientras el comportamiento en los otros talleres fue cercano al 30% del total de participantes.

No se contó con participación del sector de "otros" (Iglesia, medios de comunicación, académicos); tampoco de cooperativas, lo cual generó problemas de representatividad en el taller. Las organizaciones comunales (17.9%) y ONGs (10.7%) ocuparon la mayor parte de la representación social en el evento.

En el caso de la participación de las personas que no viven en la localidad, es importante analizar el papel del ICE, pues envió una representación de cinco personas que no trabajaban en el área del Pacífico Central y, por lo escaso de la convocatoria, este número influyó en la participación de las instituciones estatales, lo cual tuvo como resultado que los funcionarios no locales (9 personas) superaran la presencia de los locales (7 personas).

Cuadro 6: Taller de Consulta en Quepos: Participación de Sectores

SECTORES	LOCAL	NO LOCAL	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL RELATIVO
Organizaciones locales	5		5	17.9
• Asociaciones de desarrollo	3	-	3	10.7
• Grupos de mujeres	1		1	3.6
• Centro Agrícola Cantonal	1	-	1	3.6
ONG ¹	3		3	10.7
ASADAS	1	-	1	3.6

Hacia una Nueva Ley del Agua

Instituciones estatales	7	9	16	57.1
• MINAE	4	1	5	17.8
• ICE	1	5	6	21.4
• AyA	1	1	2	7.1
• Ministerio de Salud	-	2	2	7.1
• MAG	1	-	1	3.6
Municipalidades	1	-	1	3.5
Sector Privado	2		2	7.1
• Cámaras	1		1	3.6
• Empresas privadas	1		1	3.6
TOTAL	19	9	28	100.0
Nota: ¹ La Fundación Neotrópica es una ONG de ámbito nacional				

Fuente: Alvarado, X. *et. al.*: 2004

En este taller la presencia femenina fue de 6 personas, y alcanzó el 21.4 % del total (como se observa en el Cuadro 7); las organizaciones de mujeres constituyeron el segundo grupo con mayor representación en el taller, después de las instituciones públicas.

Cuadro 7: Taller de Quepos: Participación por Género

	Total absoluto	Total relativo
Hombres	22	78.6
Mujeres	6	21.4
Total	28	100.0

Fuente: Alvarado, X. *et. al.*: 2004

3. Taller de Diálogo en la Región del Caribe

Este taller se realizó en las instalaciones de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) en la ciudad de Limón. Contó con la presencia de 21 personas.

Cabe mencionar que, si bien no participaron muchas organizaciones comunales, se contó con la presencia de la Asociación de Lucha Antipetrolera (ADELA) la cual reúne en su seno a una gran cantidad de asociaciones de desarrollo, grupos indígenas, ambientalistas, de turismo, entre otros. También participó una organización con amplia presencia en la región del Caribe (APDE).

Por otra parte, las ASADAS de la Región tuvieron una presencia muy significativa, pues alcanzó el 33.3% del total de participantes, la más alta alcanzada en todos los talleres. No se contó con participación de cooperativas, ni del sector de "otros".

La columna "no locales" corresponde de nuevo a representantes del ICE y de las ASADAS que provenían del Valle Central.

Cuadro 8: Taller de Consulta en Limón: Participación por Sectores

SECTORES	LOCAL	NO LOCAL	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL RELATIVO
Organizaciones locales	1		1	4.8
• Defensa ambientalista ¹	1	-	1	4.8
ONG	2		2	9.5
ASADAS	6	1	7	33.3
Instituciones estatales	7	2	9	42.8
• ICE	2	2	4	19.0
• AyA	2	-	2	9.5
• Ministerio de Salud	2	-	2	9.5
Municipalidad	1	-	1	4.8
Sector Privado	1		1	4.8
• Cámaras	1	-	1	4.8
TOTAL	18	3	21	100.0

Nota: ¹ ADELA, organización caribeña de lucha antipetrolera

Fuente: Alvarado, X. et. al: 2004

La participación por género, expuesto en el siguiente cuadro, muestra que si bien no participaron organizaciones definidas como de mujeres, la participación femenina fue la más alta en todo el proceso de consulta, pues alcanzó el 42.8%. Es de destacar, entonces, la participación de las mujeres como representantes de organizaciones mixtas.

Cuadro 9: Taller de Consulta en Limón: Participación por Género

	Total absoluto	Total relativo
Hombres	12	57.1
Mujeres	9	42.8
Total	21	100.0

Fuente: Alvarado, X. et. al: 2004

4. Talleres de Diálogo en la Región del Pacífico Sur

Estos talleres se realizaron primero en Golfito, en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y luego, por iniciativa de los propios participantes, en el Salón Comunal de Palmar Sur. Con ambos talleres se contó con la participación de 81 personas.

En los dos talleres hubieron representantes de comunidades indígenas (9.2% del total de participantes). Aunque numéricamente su presencia fue baja, su participación en el

Hacia una Nueva Ley del Agua

debate y el trabajo en grupos fue relevante. Los indígenas hicieron hincapié en la condición especial del manejo del agua dentro de sus territorios y el reconocimiento que debería hacerse a la protección que históricamente han hecho de las fuentes de agua a través del pago de servicios ambientales hídricos.

Las ASADAS tuvieron una participación importante y, dentro de las instituciones estatales, la mayor presencia la tuvo el AyA. Esta situación tuvo consecuencias al seleccionar a las personas que conformarían la Comisión Regional de Seguimiento (tres personas estaban vinculadas al AyA en este grupo).

Como puede notarse en el siguiente cuadro, todas las personas participantes eran de la Zona Sur. No asistieron representantes de las sedes centrales de las instituciones públicas. Tampoco hubo representantes del sector "otros".

Cuadro 10: Taller de Golfito: Participación por Sectores

SECTORES	LOCAL	NO LOCAL	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL RELATIVO
Organizaciones locales	7		7	16.2
• Asociaciones de desarrollo	2	-	2	4.6
• Comunidades ¹	3	-	3	6.5
• Asociación indígena	2	-	2	4.6
ONG ²	3		3	7.0
ASADAS	11	-	11	25.6
Instituciones estatales	13	-	13	30.2
• MINAE	2	-	2	4.6
• ICE	2	-	2	4.6
• AyA	4	-	4	9.3
• INA	1	-	1	2.3
• MAG	3	-	3	6.5
• CNP	1	-	1	2.3
Municipalidades	3	-	3	7.0
Sector Privado	3		3	7.0
• Cámaras	1	-	1	2.3
• Empresas privadas	2	-	2	4.6
Cooperativas	3	-	3	7.0
TOTAL	43	-	43	100
Notas: ¹ Representantes comunales sin afiliación organizativa; ² La ONG Neotrópica tiene ámbito nacional				

Fuente: Alvarado, X. et. al: 2004

Cuadro 11: Taller de Palmar Sur: Participación por Sectores

SECTORES	LOCAL	NO LOCAL	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL RELATIVO
Organizaciones locales	7		7	18.5
• Sindicatos	2	-	2	5.3
• Comunidades ¹	2		2	5.3
• Defensa ambientalista	2	-	2	5.3
• Asociación indígena	1	-	1	2.6
ASADAS	13	-	13	34.2
Instituciones estatales	6	-	6	15.8
• ICE	1	-	1	2.6
• AyA	1	-	1	2.6
• INA	1	-	1	2.6
• MAG	2	-	2	5.3
• CNP	1	-	1	2.6
Municipalidad	7	-	7	18.5
Sector Privado	2		2	5.3
• Empresas privadas	2	-	2	5.3
Otros	3		3	7.9
TOTAL	100	-	38	100.0
Nota: ¹ Representantes comunales sin afiliación organizativa				

Fuente: Alvarado, X. et. al: 2004

En cuanto a la participación femenina, no se contó con grupos locales de mujeres en ninguno de los dos talleres, pero ellas representaron un 25.6% del total de los participantes.

Cuadro 12: Taller de Golfito: Participación por Género

	Total absoluto	Total relativo
Hombres	63	77.7
Mujeres	18	22.3
Total	81	100.0

Fuente: Alvarado, X. et. al: 2004

5. Taller de Diálogo en la Región Pacífico Norte

El Taller en la Región Pacífico Norte, se realizó en las instalaciones del ICE en la ciudad de Liberia. Fue en este Taller donde se tuvo el mayor número de participantes: 125 personas. De este número, solamente 7 personas no eran de la zona (3 de ONG, 2 de las ASADAS y 2 del ICE).

El papel de las municipalidades fue muy relevante. En total participaron 15 representantes (12%, que es el mayor porcentaje alcanzado por este sector en todos los talleres). El sector “otros”, muy débil o inexistente en los talleres anteriores, contó con una fuerte presencia (14 personas): representó el 11.2%. Dentro del sector privado, destacó la participación de los representantes hoteleros, seguidos de los productores agrícolas, principalmente de melón y caña. Este sector alcanzó el 10.4% del total de participantes.

El grueso de la participación en el sector de las instituciones estatales la tuvo el MINAE, que gracias al Área de Conservación Guanacaste y Arenal, presentó una posición unificada dentro del taller. Ellos representaron el 11.2% del total de participantes. Por las características de la zona, otra institución importante fue el SENARA (4%), aunque igual participación tuvieron el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Cuadro 13: Taller de Liberia: Participación por Sectores

SECTORES	LOCAL	NO LOCAL	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL RELATIVO
Organizaciones locales	14		14	11.2
• Asociaciones de desarrollo	10	-	10	8.0
• Comunidades ¹	3	-	3	2.4
• Centro Agrícola Cantonal	1	-	1	0.8
ONG ²	9	3	12	9.6
ASADAS	7	2	9	7.2
Instituciones estatales	44	2	46	36.8
• MINAE	14	-	14	11.2
• ICE	5	2	7	5.6
• SENARA	5	-	5	4.0
• AyA	1	-	1	0.8
• INA	1	-	1	0.8
• Ministerio de Salud	5	-	5	4.0
• IDA	2	-	2	1.6
• MAG	5	-	5	4.0
• CNP	1	-	1	0.8
• MEP	2	-	2	1.6
• IFAM	1	-	1	0.8
• MSP	1	-	1	0.8
• CCSS	1	-	1	0.8
Municipalidad	15	-	15	12.0
Sector Privado	15		15	12.0
• Cámaras	2	-	2	1.6
• Empresas privadas	13	-	13	10.4
<i>(continúa)</i>				

Cuadro 13 (cont.): Taller de Liberia: Participación por Sectores

SECTORES	LOCAL	NO LOCAL	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL RELATIVO
Otros	14		14	11.2
• Medios de comunicación	4	-	4	3.2
• Sector académico	6	-	6	4.8
• Club de Leones/Rotario	2	-	2	1.6
• Sector político ³	2	-	2	1.6
TOTAL	118	7	125	100.0
Notas: ¹ Participantes sin afiliación organizativa; ² Existen organizaciones como OET, de carácter nacional, que tienen proyectos locales; ³ Incluye: Movimiento de Mujeres del Partido Liberación Nacional y una delegada presidencial				

Fuente: Alvarado, X. et. al: 2004

Aunque no se presentaron grupos locales de mujeres, la participación femenina fue del 25 % del total de participantes, como lo muestra el siguiente Cuadro N° 14.

Cuadro 14: Taller de Liberia: Participación por Género

	Total absoluto	Total relativo
Hombres	93	75
Mujeres	32	25
Total	125	100

Fuente: Alvarado, X. et. al: 2004

Seguidamente se presenta un resumen sobre participación de los sectores sociales en el desarrollo de los talleres de diálogo regionales, según zonas, en el orden en que fueron realizados.

Cuadro 15: Talleres por Región: Participación de los Sectores

SECTORES	S.Carlos	Quepos	Limón	Palmar	Golfito	Liberia	Total	Total %
Organizaciones locales	8	5	1	7	7	14	42	12.8
• Asociaciones de desarrollo	4	3	-	2	2	10	21	6.4
• Comunidades	3	-	-	2	3	3	11	3.4
• Grupos de mujeres	1	1	-	-	-	-	2	0.6
• Centros Agrícolas	-	1	-	-	-	1	2	0.6
• Defensa ambientalista	-	-	1	2	-	-	3	0.9
• Asociación indígena	-	-	-	1	2	-	3	0.9
ONG	9	3	2	-	3	12	29	8.9
ASADAS	19	1	7	13	11	9	60	18.3
<i>(continúa)</i>								

Cuadro 15 (continuación): Talleres por Región: Participación de los Sectores

SECTORES	S.Carlos	Quepos	Limón	Palmar	Golfito	Libe- ria	To- tal	Total %
Instituciones	16	16	9	17	13	46	117	35.7
• MINAE	4	5	-	-	2	14	25	7.6
• ICE	3	6	4	1	2	7	23	7.0
• SENARA	1	-	-	-	-	5	6	1.8
• AyA	2	2	2	1	4	1	12	3.7
• INA	1	-	-	1	1	1	4	1.2
• Minist. Salud	2	2	2	-	-	5	11	3.4
• IDA	2	-	-	-	-	2	4	1.2
• MAG	1	1	1	2	3	5	13	4.0
• CNP	-	-	-	1	1	1	3	0.9
• MEP	-	-	-	7	-	2	9	2.8
• IFAM	-	-	-	2	-	1	3	0.9
• MSP	-	-	-	-	-	1	1	0.3
• CCSS	-	-	-	2	-	1	3	0.9
Municipalidades	2	1	1	-	3	15	22	6.8
Sector Privado	5	2	1	3	3	15	29	8.9
• Cámaras	1	1	1	1	1	2	7	2.1
• Empresas	4	1	-	-	2	13	20	6.1
Cooperativas	4	-	-	-	3	-	7	2.1
Otros	8	-	-	3	-	14	25	7.6
• Iglesia	3	-	-	-	-	-	3	0.9
• Medios	1	-	-	-	-	4	5	1.5
• Académicos	4	-	-	-	-	6	10	3.0
• Leones y Ro- tarios	-	-	-	-	-	2	2	0.6
• Sector político	-	-	-	-	-	2	2	0.6
TOTAL	71	28	21	38	43	125	327	100.0

Fuente: Alvarado, X. et. al: 2004

La presencia femenina dentro de los talleres de consulta fue del 23% de los participantes. En la mayoría de los casos, las mujeres asistieron como representantes de organizaciones mixtas y no tanto a través de grupos de mujeres.

Cuadro 16: Talleres Regionales: Participación por Género

	S.Carlos	Quepos	Limón	Palmar	Golfito	Libe-ria	To-tal	Total %
Mujeres	9	6	9	11	7	32	74	23
Hombres	62	22	12	32	31	93	252	77
TOTAL	71	28	21	43	38	125	327	100

Fuente: Alvarado, X. et. al: 2004

Cabe destacar que al final de cada uno de los talleres se realizó una evaluación de éstos por parte de los participantes.

De esta evaluación se concluye que un 83% de los participantes consideraron que los talleres de diálogo cumplieron, completa o parcialmente, el objetivo de dar a conocer el proyecto de ley y de posibilitar la participación social en su discusión.

Un 17% consideró que tales objetivos no se cumplieron, argumentando principalmente la falta de tiempo para profundizar en el estudio del proyecto; y el hecho de que el texto, en muchas ocasiones, no fue recibido con la suficiente antelación.

Las principales razones expuestas por quienes manifestaron que sí se cumplieron los objetivos, completa o parcialmente, se centraron en el hecho de que lograron conocer un proyecto de ley, considerado por ellos como muy importante, el que éste se discutiera ampliamente y se tomaran en cuenta las opiniones de la sociedad civil.

d. Principales Resultados del Proceso de Diálogos Regionales

Las observaciones y propuestas que se hicieron en torno al proyecto de ley en los distintos talleres de diálogo se recopilan en esta memoria. Se procuró respetar la forma en que fueron planteadas por los participantes. Para poder abordar la discusión en torno al proyecto fue necesario plantear una metodología que permitiera dividirlo por temas, tal como se describe a continuación:

El proyecto de ley contiene 179 artículos, divididos en cinco títulos. Para facilitar la comprensión de los distintos temas que contiene, se transcribe el cuadro siguiente:

Cuadro 17: Proyecto de Ley: Estructura

TÍTULO	CAPITULO	ARTÍCULOS
1. Disposiciones generales (Artículos del 1 al 4)	Objeto, principios y naturaleza del recurso hídrico	1-4
II. Organización, competencias, financiamiento y planificación del recurso (Artículos del 5 al 34)	1. Estructura organizacional	5-16
	2. Planificación	17-23
	3. Financiamiento	24-29
	4. Instrumentos que dotan de valor económico al recurso	30-34
III. Aprovechamiento del recurso hídrico y de los cauces (Artículos del 35 – 121)	1. Disposiciones generales	35-42
	2. Concesiones y permisos de uso. Concesiones hidroeléctricas. Aprovechamiento de aguas subterráneas. Reutilización de aguas. Aprovechamiento de los recursos hídricos y marinos. Concesiones a instituciones públicas.	43-102
	3. Sociedades de usuarios	103-108
	4. Humedales	109-113
	5. Servidumbres	114-117
	6. Resolución de conflictos	118-119
	7. Registro de aprovechamiento	120-121
IV. Protección del recurso hídrico y sanciones (Artículos del 122-170)	1. Áreas de protección	122-136
	2. Medidas de mitigación y prevención	137-145
	3. Mantenimiento de la calidad del agua: Aspectos generales. Contaminación por fuentes difusas.	138-160
	4. Sanciones	161-170
V. Disposiciones finales (Artículos del 171 al 179 + 12 transitorios)	1. Sin nombre.	171-177
	2. Modificaciones y derogatorias.	178-179
	3. Transitorios.	12 Transitorios

Fuente: Alvarado, X. et. al: 2004

La extensión y complejidad de la propuesta de ley fueron considerados a la hora de planificar la metodología para trabajar en los talleres de diálogo. Tomando en cuenta su estructura, se definieron tres temas o contenidos.

El primero abarca todo lo referente a la parte institucional y corresponde principalmente, a los títulos primero y segundo del proyecto, que incluyen los principios de la ley, la estructura propuesta, los instrumentos de planificación y los mecanismos de financiamiento.

El segundo tema es el de aprovechamiento y concesiones. Se refiere al título tercero que es la parte más extensa del proyecto y contiene 86 artículos. En esta sección se considera lo referente a los procedimientos (permisos y concesiones) que se requieren para utilizar el agua, incluidas las sociedades de usuarios. En algunos talleres, este tema se trabajó en dos subgrupos.

El tercer tema es el de protección, calidad del agua y sanciones (Título IV), que contempla la definición de áreas protegidas de nacientes, actividades permitidas, medidas de mitigación, contaminación, vertidos y las sanciones por incumplimiento.

Se utilizarán estas tres divisiones para presentar los comentarios y observaciones señalados por los distintos sectores durante el proceso de diálogos regionales.

1. Institucional

En los dos primeros títulos se definen los pilares que sostendrán el propósito expresado en la Ley, como son: los principios y objetivos, los cambios institucionales propuestos y los principales mecanismos de trabajo.

Las principales objeciones presentadas en los talleres, en relación con estas secciones, son relativas a la participación. Si bien en los principios se habla sobre participación de la población, los mecanismos que se desarrollan posteriormente no la incluyen debidamente.

El proyecto de Ley define una Dirección Hídrica Nacional, que ejercerá la persona a cargo del Ministerio de Ambiente. Se crea un Consejo Nacional del Recurso Hídrico, conformado por 19 personas, donde 11 miembros representan a las diferentes instituciones del Estado relacionadas con el recurso hídrico. Se proponen Oficinas Regionales y Consejos de Cuenca, con la finalidad de supervisar el uso del recurso hídrico, pero sin potestad para decidir.

Su conformación es cuestionada por tener poca participación local. En los talleres, se planteó repetidamente “que realmente haya descentralización. Esto significa que los Consejos de Cuenca tengan más funciones y obligaciones, que se les asigne recursos económicos suficientes para operar y que se incluya como parte de sus funciones la educación a sus pobladores locales” (Taller Golfito).

Se plantearon algunas dudas sobre las posibilidades reales del MINAE para asumir la rectoría del recurso. Se criticó su capacidad de gestión, su especialidad en los temas de

áreas protegidas y la pérdida de conocimiento acumulado por otras instituciones. Estas observaciones provinieron principalmente del Ministerio de Salud y del AyA.

El proyecto señala que la planificación es un mecanismo nacional que debe ser aprobado en el ámbito regional. Esto ha creado posiciones enfrentadas: mientras los grupos locales, municipalidades y ASADAS apelan a una planificación que parta de las condiciones locales, antes que de las nacionales, el ICE mantiene una posición contraria al defender la planificación de carácter nacional como eje del desarrollo.

En relación con los mecanismos financieros, se cuestiona el destino de los fondos, pues el Proyecto de Ley no asegura que éstos sean invertidos en las regiones y más bien están dirigidos a mantener la estructura centralizada.

Cuadro 18: Resumen de Planteamientos en Torno a la Parte Institucional

Organo o ente creado en el proyecto de ley	Posiciones más frecuentes	Otras propuestas
Ente Rector - Autoridad Hídrica Nacional	<ol style="list-style-type: none">1. Se considera que el MINAE debe continuar siendo el ente rector y que se deben integrar las competencias actualmente dispersas en una sola institución, de manera que puedan integrarse acciones.2. Es positiva esta integración, pero debe redistribuirse el poder a las regiones. En este sentido, se señaló de manera general que competencias de la Dirección Nacional del Recurso Hídrico están demasiado concentradas y deben descentralizarse en organismos de cuenca, con capacidad de planificar y otorgar concesiones.	<ol style="list-style-type: none">4. Que el ente rector no integre competencias de otros ministerios como Salud, pues el costo de trasladar recurso y competencias puede ser muy alto.5. Que el ente rector sea un órgano colegiado, integrado por las instituciones más representativas del sector, como un Consejo Rector.6. El MINAE no debe ser el ente rector, pues no tiene capacidad.
Consejo Nacional Hídrico	<ol style="list-style-type: none">1. Tal y como está diseñado no es operativo y probablemente no funcionará como tantos consejos que se han creado sin competencias ni recursos.2. La conformación del Consejo Nacional no es equilibrada, pues la representación institucional es demasiado grande comparada con otros sectores, como sociedad civil.	<ol style="list-style-type: none">3. Se señaló que este Consejo debería tener competencias vinculantes en el tema de planificación nacional (Foro Caribe y Pacífico Central)

Hacia una Nueva Ley del Agua

Órgano o ente creado en el proyecto de ley	Posiciones más frecuentes	Otras propuestas
<i>(continúa)</i>		
Oficinas Regionales	<p>1. Las concesiones y la planificación deben ser regionales y descentralizadas en los consejos de cuenca regionales. Estas oficinas deberían ser la parte-administrativa de estos órganos.</p> <p>2. Las oficinas regionales están muy débiles. Deberían tener personería jurídica instrumental para que puedan captar y administrar dinero.</p> <p>3. En el nivel local, se recomienda mantener y fortalecer la figura del inspector municipal de agua, figura que no se retoma en la ley.</p>	
Consejos Regionales “Organismos de Cuenca”	<p>1. Para que realmente se implemente el principio de descentralización, los consejos de cuenca deberían tener más funciones y obligaciones. Además, se les deben asignar recursos suficientes para operar.</p> <p>2. Las decisiones sobre aprovechamiento y planificación deben tomarse en el nivel regional, por estos consejos integrados con amplia participación.</p>	<p>1. En Golfito se dijo que era mucho más sencillo que se diera corrupción si las decisiones se tomaban en el nivel local. Sobre este punto, no hubo acuerdo común.</p>
Municipalidades	<p>1. Una afirmación generalizada sobre el proyecto es que se omite completamente a las municipalidades.</p> <p>2. Incluso se propuso que existiera una sección del proyecto exclusiva para establecer el papel de los gobiernos locales.</p>	
<i>(Continúa)</i>		

Órgano o ente creado en el proyecto de ley	Posiciones más frecuentes	Otras propuestas
ASADAS	<p>1. Las ASADAS participaron activamente en todos los foros y pidieron mayor participación y presencia en la estructura, toma de decisiones y distribución de los recursos referentes a la gestión del agua.</p> <p>2. Un comentario generalizado fue el hecho de que no habían sido tomadas en cuenta en el texto y, en general, se apoyó la idea de incluirlas.</p>	
PLANIFICACIÓN	<p>1. La planificación debe ser regional, como señala el proyecto pero también participativa. Los consejos de cuenca deben participar en ella junto con las oficinas regionales. El esquema propuesto no es participativo; las oficinas regionales elaboran planes sin tomar en cuenta a los sectores afectados.</p> <p>2. La planificación debe ser de abajo hacia arriba.</p>	<p>3. En planificación el interés nacional debe prevalecer sobre el interés local</p>

Fuente: Elaborado con base en los resultados de los talleres: 2003

2. Aprovechamiento

En esta segunda sección del proyecto de Ley se encuentra, por así decirlo, el corazón y centro del conflicto de intereses presentes, ya que aquí se define y regula la utilización del recurso hídrico. Si bien cuenta con muchos subtemas (concesiones, usos permitidos, generación hidroeléctrica, resolución de conflictos, aguas subterráneas, entre otros), la discusión se centró en las concesiones para el Estado y los trámites solicitados.

En primer lugar, es importante señalar que el ICE siempre presentó objeciones para integrar la regulación de la generación eléctrica dentro de una ley marco del recurso hídrico. Argumentan que, por ley constitutiva, ellos tienen como mandato la generación eléctrica del país.

Es importante señalar que la ley propone, por primera vez, que todas las instituciones, personas y empresas deben hacer el mismo trámite para lograr una concesión. Esto

obliga al AyA, al ICE y al SENARA a realizar el trámite de solicitud igual que los otros sectores. Esto generó dos posiciones muy claramente definidas: por un lado, el ICE y el AyA, defendiendo su derecho a utilizar el recurso hídrico en planes de carácter nacional a largo plazo y sin requerir de concesión alguna; por otro lado, el MINAE, los sectores empresariales, las ONG, y organizaciones locales y comunales proponiendo contar con algún mecanismo de regulación sobre las actividades de estas dos instituciones.

Se planteó que “esta es la primera ley que mete en cintura al ICE en cuanto al asunto de concesiones y, además, nunca antes se le había solicitado a esta institución por medio de una ley que abra un rubro que obligue al ICE a devolver algo de lo que toma en las diferentes zonas” (Taller San Carlos).

Cuadro 19: Talleres Regionales: Comparación de Opiniones sobre el Capítulo de Aprovechamiento

SAN CARLOS	QUEPOS	ZONA SUR	LIBERIA	LIMÓN
Artículo 35. Es necesario definir el órgano encargado de llevar el control del impacto ambiental acumulado y quién mantiene y opera la base de datos	Artículos 64-71. Esta materia debe ser regulada por una ley especial no en la Ley de Aguas.	Artículo 37. Esta disposición podría significar que las ASADAS deberán competir el sector privado.	Artículo 43. Caso de AyA debe referirse al Art. 89	Artículo 37. Debe regularse el uso comercial, en especial lo concerniente al agua embotellada.
Artículo 36. Se debe definir claramente qué se entenderá por ecosistema y uso artesanal. Diferenciar cuando se tenga un río como única opción. Revisar por posible contradicción con el Reglamento de Vertidos.		Artículos 64-71. Parte del grupo considera que se debe limitar el aprovechamiento que hagan las transnacionales; no se debe permitir la generación hidroeléctrica por parte de privados. Y que no se debe renovar el permiso de aprovechamiento cuando se venza a quienes lo tienen actualmente.	Artículo 62. Con respecto al déficit del recurso hídrico, se propone que, una vez dada la declaratoria de alerta por el ente regional, se deberá disponer en un plazo no mayor de 15 días del recurso.	Artículo 38. Se debe simplificar el trámite a familias campesinas en concesión de pozos artesanales para consumo humano y a las ASADAS
Artículo 37. Definir usos preferenciales. Cómo y quién define prioridades de aprovechamiento en cada unidad hidrográfica.		Artículo 66. Se debe realizar también la consulta al A y A	Artículo 69. Cambiar la palabra suministro por generación	Artículo 43. Simplificar trámite a familias campesinas en concesión de pozos artesanales para consumo humano y a las

				ASADAS
(Continúa)				

Cuadro 19 (continuación): Talleres Regionales: Comparación de Opiniones sobre el Capítulo de Aprovechamiento

SAN CARLOS	QUEPOS	ZONA SUR	LIBERIA	LIMÓN
Artículo 38. Simplificar trámite para ASADAS, de acuerdo con el tamaño del acueducto. Se reitera la centralización de la gestión. La aprobación del estudio de impacto ambiental y concesiones deben ser desde la región, antes de pasar a la dirección.		Artículo 87. Todas las instituciones del estado deben aplicar la asignación y no concesión para un mayor control y sin plazo límite. Cuál sería la situación de las empresas semi privadas, ESPH, etc. Se debe facilitar el trámite a pequeños acueductos	Artículo 89. Se considera muy burocrático el volver a hacer las solicitudes para el reuso, es igual que solicitar el permiso por primera vez.	Artículo 56. Se debe prohibir para no tener un mercado del agua. Debe retomarse el artículo 26 de la ley actual. No permitir el traspaso.
Artículo 56. Se prestaría para hacer negocio, un mercado de concesiones		Se debe velar por una equitativa distribución del agua por medio de organizaciones locales.		Artículo 64-71. Se debe regular en una ley especial.
Art. 64-71. Le corresponde al ICE regular este tema, no a la Ley de aguas.		Se le debe dar prioridad a la seguridad de abastecimiento de la comunidad nacional.		Artículo 87. Se debe establecer que las instituciones del Estado aprovechen el agua por medio de la figura de autorización y no concesión como a los privados.
(Continúa)				

Cuadro 19 (continuación): Talleres Regionales: Comparación de Opiniones sobre el Capítulo de Aprovechamiento

SAN CARLOS	QUEPOS	ZONA SUR	LIBERIA	LIMÓN
Artículo 66. Los defensores del ICE ven este artículo como una forma de proteger sus intereses.		Incluir que AyA pueda aprovechar el recurso en territorios indígenas, por medio de asignaciones, tanto para la comunidad como para otras, siempre y cuando se les consulte y respete el convenio 169 de la OIT		Artículo 89. Este artículo contempla muchos requisitos que a organismos como las ASADAS, se le dificulta cumplir por falta de recursos. Los pozos artesanales no deben tener los mismos requisitos.
Artículo 67. No debe eliminarse las concesiones de ley. Planes a largo plazo no son convenientes. Si los privados requieren concesión también los públicos				No está clara la figura de las sociedades de usuarios como ente público o privado. Regular la venta de agua a buques.
Preocupa cuál será la situación de las ASADAS y que se tergiversa la figura de Sociedad de Usuarios.				Preocupa la centralización de la resolución de concesiones.
Artículo 95. Áreas silvestres es un término ambiguo. Es importante diferenciar entre categorías. Para consumo humano debe ser un trámite fácil. Se debe aplicar el criterio técnico de viabilidad del agua.				

Fuente: Elaborado con base en los resultados de los talleres: 2003

3. Protección y Contaminación

En esta sección de la ley se define qué son las áreas de protección del recurso hídrico, sus características y medidas estipuladas, las posibilidades de intervenir en estas áreas, la coordinación con otros mecanismos establecidos para su protección y, por último, la calidad de agua y las sanciones por contaminación.

La principal polémica alrededor de esta sección se presentó entre los sectores más conservacionistas, que buscaban extender las medidas de las áreas de protección o impedir cualquier tipo de contaminación. Argumentaban que el principio “quien contamina paga” no es viable, ya que los contaminadores cancelan con dinero el daño de un recurso que no les pertenece. Otros sectores plantearon la gradualidad de los cambios y la necesidad de buscar una media entre la producción y la conservación. Por último, principalmente los pequeños y medianos productores se opusieron a destinar parte de sus parcelas a la protección de nacientes, ya que esta medida reduciría considerablemente su propiedad.

Algunas personas participantes plantearon que “esta ley es viable desde el punto de vista ambiental, pero no lo es desde el punto de vista social”. También se cuestionó si esto no es someter la propiedad privada al interés público.

4. Algunos Intereses Comunes Entre los Sectores Participantes

Como se constata con las apreciaciones planteadas a lo largo de esta sección, existen posiciones comunes entre los sectores participantes en los talleres.

La primera tiene que ver con la regionalización. Si bien el ICE fue el único sector que presentó siempre una posición contraria, esta fue modificándose en el curso de los seis talleres. En el último taller, aceptó que la propuesta balanceara la planificación entre las necesidades nacionales y las regionales.

La mayoría de los sectores participantes abogó por una mayor representación local y por organismos con mayor poder de decisión sobre los recursos y las acciones propuestas en su territorio. Sobre el tema de los destinos de los fondos, se explicitó que se debía invertir en las zonas donde se recaudan.

Esta regionalización planteaba la toma de decisiones, la planificación y la reinversión desde la perspectiva local como una manera de asegurarse realmente el principio de participación ciudadana y la corresponsabilidad en la gestión del recurso hídrico.

La participación, por lo tanto, no debe ser vista únicamente como un espacio de coordinación entre las mismas organizaciones estatales, sino que debe haber una representación más legítima de los sectores locales, principalmente de municipalidades, ASADAS, organizaciones ambientales y comunidades.

El acuerdo común se logra al tratar de combinar los intereses ambientales y los económicos. Se reconoce en todos los sectores participantes un compromiso fehaciente

por la conservación del recurso hídrico como una garantía para la seguridad de la población, el impulso del desarrollo social y económico del país.

SECCIÓN TRES

Las Comisiones Regionales de Seguimiento

En cada uno de los talleres, se conformó una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de los distintos sectores participantes, con las cuales se realizaron dos sesiones de trabajo para retroalimentar entre sí a las Regiones, con el fin de darle seguimiento a las propuestas y observaciones generadas en los talleres de diálogo; así como para analizar las posibles recomendaciones y conclusiones comunes.

En estas sesiones de trabajo, se orientó a las comisiones sobre la forma en que debían presentar sus resultados en las audiencias ante la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, para lo cual se contó con la colaboración de Marcela Guerrero, asesora parlamentaria con amplia experiencia en la materia.

Al analizar los resultados de los diálogos regionales que se hacen en estas dos sesiones de trabajo, las Comisiones Regionales de Seguimiento llegaron a la conclusión de que existe una serie de planteamientos y propuestas comunes a todas las regiones. Se resume de esta manera:

1. Deben fortalecerse las competencias de los Consejos de Cuenca, otorgándoles mayor capacidad para decidir sobre la gestión del recurso. En la actualidad, el proyecto no contempla ninguna función efectiva en estos consejos.
2. Debe fortalecerse la participación ciudadana en los consejos de cuenca y en el nivel nacional.
3. La mayor parte del canon por aprovechamiento debe reinvertirse en la cuenca y no como actualmente se contempla en el proyecto, en el cual un 70% se destina a gastos administrativos de la Dirección Nacional de Recursos Hídricos.
4. Debe incluirse un capítulo de definiciones claves, como caudal ambiental, dominio público, consumo humano, uso poblacional, entre otros, para lograr mayor seguridad jurídica.
5. Debe incluirse, dentro de los principios de la ley, que “el agua es un recurso finito” y debe mejorarse la redacción que define al agua como bien de dominio público.
6. Deben crearse mecanismos para compensar a los propietarios de nacientes y zonas de recarga declaradas bajo protección.
7. Debe incorporarse a las municipalidades dentro del proyecto como entes fundamentales. En el texto actual, a éstas no se les otorga prácticamente ningún papel.
8. Se debe establecer un régimen especial de Pago por Servicios Ambientales para las comunidades indígenas que abastecen de agua a otras poblaciones.

9. Debe eliminarse el artículo 56 que permite el traslado de concesiones entre particulares.
10. Las ASADAS deben ser mencionadas en el proyecto y deben ser definidas sus funciones y atribuciones.
11. Las sociedades de usuarios contempladas en el proyecto deben ser únicamente para uso agrícola y no para el aprovechamiento del recurso en otros usos.
12. El daño ambiental debe tipificarse como delito dentro del capítulo de sanciones.

Debe mencionarse que del proceso de talleres regionales, así como de las sesiones de trabajo con las comisiones de seguimiento, no fue posible lograr un acuerdo común en cuanto a la estructura que debería tener la autoridad rectora del agua. Esto se produjo por las profundas diferencias entre muchos de los sectores sociales e institucionales, y por las resistencias presentadas por estos últimos ante la eventual pérdida de competencias y atribuciones que la creación de un ente rector implicaría para ellos.

SECCIÓN CUATRO

El Taller Nacional Técnico del Agua

Una vez finalizada esta etapa, y debidamente incorporadas las observaciones, propuestas y sugerencias en el texto que van elaborando los asesores legislativos; el Grupo Técnico del Agua se dio a la tarea de convocar a una serie de especialistas en gestión de recursos hídricos para que, además del criterio emitido por los sectores sociales, se contara con una visión técnica.

Para ello, se inicia, una serie de sesiones de trabajo en las sedes de las distintas organizaciones e instituciones que conforman el Grupo Técnico del Agua. Para esta etapa, resulta fundamental el apoyo logístico y operativo que brindan el Foro Ambiental (espacio que aglutina a un sector muy importante del movimiento ambiental del país) y el Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT); así como el Observatorio del Desarrollo (ODD) y el Centro de Investigación y Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (CIEDES) de la Universidad de Costa Rica y el Centro Internacional de Política Económica (CINPE) de la Universidad Nacional.

Cuadro 20: Grupo Técnico del Agua: Sesiones de Trabajo Previas al Taller Técnico Nacional – Sesiones y acuerdos

FECHA Y LUGAR	TEMAS - ACUERDOS
Viernes 04 de julio de 2003: Observatorio del desarrollo	Se acuerda hacer un taller técnico-político para la discusión y el análisis del texto sustitutivo de la Ley de Aguas.
Viernes 11 de julio de 2003: Observatorio del desarrollo	Discusión sobre metodología del taller.
Viernes 18 de julio de 2003: CINPE	Definición del objetivo general del taller.
<i>(Continúa)</i>	

Cuadro 20 (continuación): Grupo Técnico del Agua: Sesiones de Trabajo Previas al Taller Técnico Nacional – Sesiones y acuerdos

FECHA Y LUGAR	TEMAS - ACUERDOS
Martes 22 de julio de 2003: FUDEU	Se acuerda que este taller técnico equivaldrá al Taller Metropolitano, en el marco del proceso de consulta que se desarrolla por todo el país.
Martes 29 de julio de 2003: CENAT	Inicia discusión de texto sustitutivo de la Ley de Aguas. Capítulo de Principios
Lunes 06 de agosto de 2003: Asamblea Legislativa	Reunión con Diputados y MINAE. Se acuerda crear un nuevo mecanismo de coordinación entre el GTA y la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa.
Lunes 11 de agosto de 2003: CENAT	Discusión de texto sustitutivo de la Ley de Aguas. Estructura y gestión del recurso.
Lunes 18 de agosto de 2003: CENAT	Discusión de texto sustitutivo de la Ley de Aguas. Planificación y aprovechamiento. Preparación del documento base para taller técnico.
Viernes 22 de agosto de 2003: CENAT	Discusión final de texto sustitutivo de la Ley de Aguas. Preparación del documento para el taller.
Lunes 25 agosto de 2003: FUDEU	Se realiza una sesión de trabajo adicional para la preparación del taller técnico.
Lunes 01 y martes 02 de setiembre: CENAT Y CTT	Taller técnico de aguas.
Viernes 5 de setiembre: FUDEU	Revisión de comentarios del taller.
Jueves 11 de setiembre: CENAT	Revisión de artículos del 01 al 50.
Miércoles 17de setiembre: CENAT	Revisión de artículos del 50 al 80.
Viernes 19 de setiembre: CENAT	Revisión de artículos del 80 al 100.
Viernes 10 de octubre: FUDEU	Revisión de artículos del 100 al 123.
Martes 14 de octubre: FUDEU	Revisión de artículos.
Miércoles 15 de octubre: FUDEU	Revisión de artículos.
Martes 21 de octubre: FUDEU	Revisión de artículos.
Jueves 23 de octubre: Observatorio del desarrollo	Impresión del documento. Entrega de la primera versión del documento a la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa.
Jueves 30 de octubre: Observatorio del desarrollo	Reunión para revisión de capítulo referente a sanciones; cooperación del Msc. José Pablo González (Fiscal Ambiental).

Fuente: GTA, 2004

A partir de este momento, se inicia un fuerte proceso de convocatoria. La intención inicial era contar con la presencia de especialistas en recursos hídricos. Sin embargo, la respuesta recibida fue tal que debió ampliarse la convocatoria a los diferentes actores sociales, técnicos e institucionales que venían participando en el proceso, además de otros sectores que aún no se habían involucrado. Esto permitió alcanzar acuerdos comunes muy importantes en materia de principios, estructura organizacional, instrumentos económicos, aprovechamiento, conservación; a pesar de su pluralidad, se pudo dotar de criterio técnico al proceso de elaboración de la ley.

Casi 100 representantes de los principales centros de investigación y enseñanza del país, de organismos públicos y privados especializados en la gestión del agua, de las distintas agencias del Estado con competencias en el recurso, así como de las comunidades y regiones se dieron cita entre el primero y el dos de setiembre de 2003 en un taller que marca la culminación del proceso de diálogo participativo en torno al proyecto de ley.

De conformidad con la metodología empleada en este taller, se dividió la discusión del proyecto en tres grandes temas, los cuales fueron abordados en amplias mesas de trabajo:

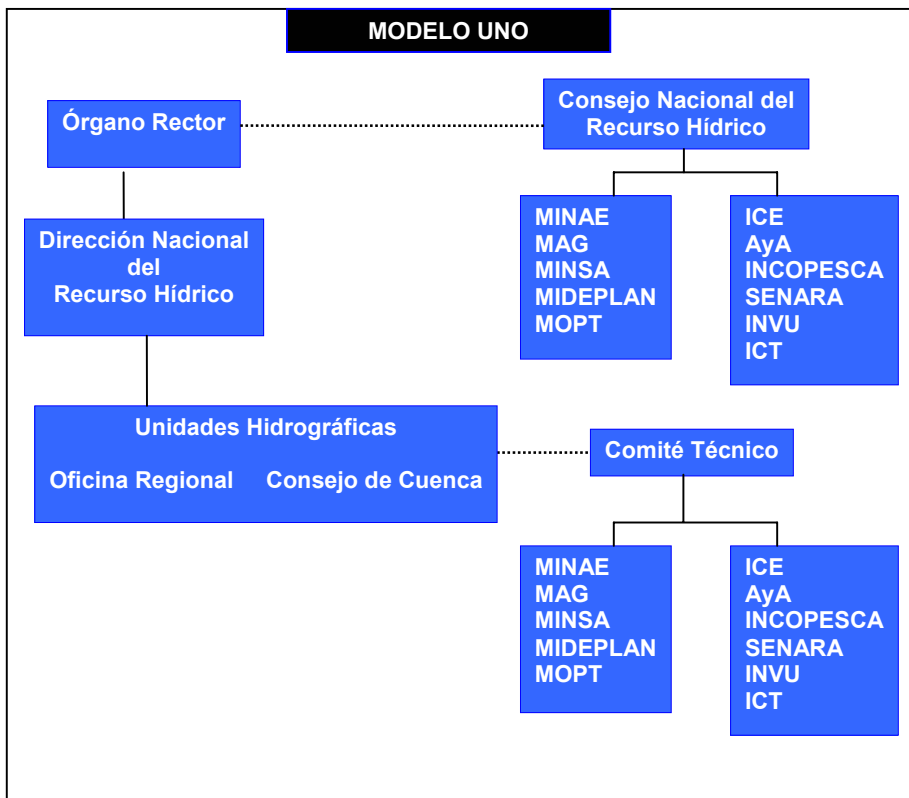
- Estructura y Organización
- Aprovechamiento y protección del recurso
- Instrumentos Económicos

Después de dos días de trabajo se obtuvieron los siguientes resultados y recomendaciones en cada uno de estos temas:

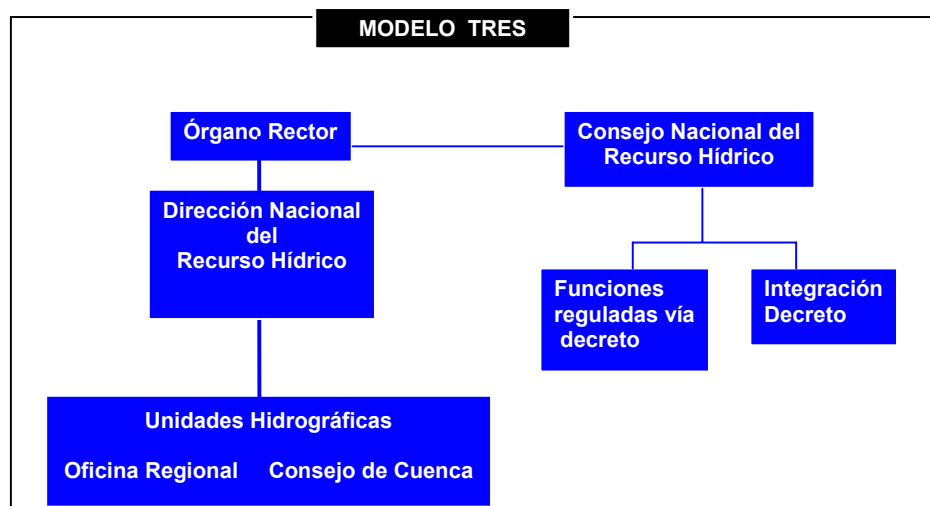
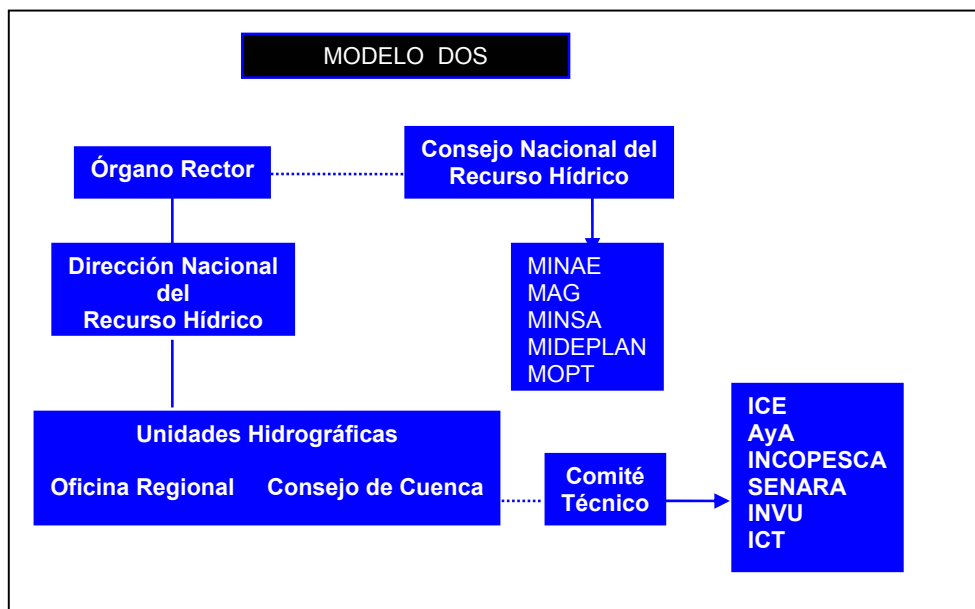
a. Estructura y Organización

En la discusión se tomaron en cuenta, además del planteamiento original contenido en el proyecto de ley, distintas propuestas planteadas por diversos sectores durante los talleres regionales y durante las 22 sesiones de trabajo del Grupo Técnico del Agua.

Entre éstas, se presenta una propuesta elaborada por el Observatorio del Desarrollo de la UCR:



Por su parte el Grupo Técnico del Agua plantea dos modelos adicionales:



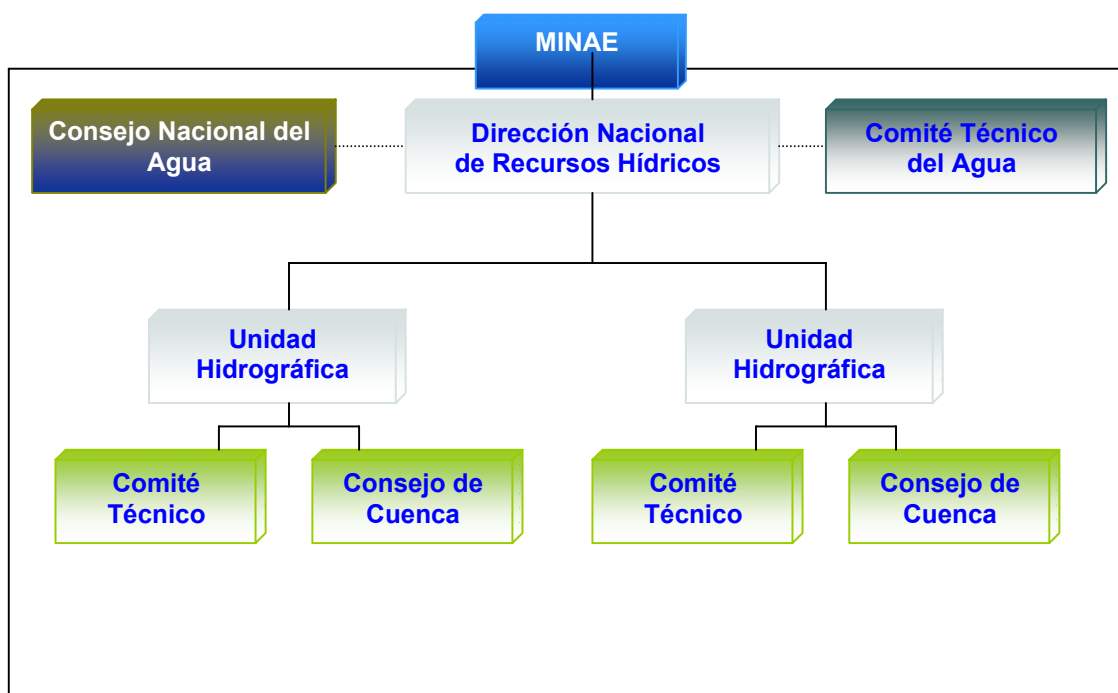
Los resultados finales en torno a este tema, obtenidos del taller técnico, fueron los siguientes:

- Existe un acuerdo común en que el ente rector debe ser el MINAE, específicamente en la figura del Ministro.

Hacia una Nueva Ley del Agua

- En cuanto a los modelos de estructura organizacional, la mayoría de las personas están a favor del tercer modelo propuesto por el Grupo Técnico del Agua; cinco se abstuvieron de votar por considerar que un Consejo Asesor en el nivel del Ente Rector, se convertiría en un consejo político de difícil funcionamiento.
- Se acuerda que uno de los objetivos de esta ley debe ser el fortalecimiento de la Dirección Nacional del Recurso Hídrico y de las oficinas de cuenca.
- Se acuerda cambiar el nombre de “Oficinas Regionales” a “*Consejos de Cuenca*”.
- En su mayoría, los integrantes del grupo consideran que es necesario que la ley establezca cómo debe estar compuesto el Consejo Nacional del Recurso Hídrico, tomando en cuenta proporcionalidad entre usuarios privados, institucionales, comunales, etc. Es importante que existan otros actores para lograr ir más allá de los cuatro años de gobierno. La representación institucional debe estar en manos del jerarca, no de un delegado.

Finalmente, la estructura que incorporan los asesores legislativos, tomando en cuenta todos los insumos anteriores, es la siguiente:



b. Aprovechamiento y Protección

- El recurso debe gestionarse en función de la cuenca.

Hacia una Nueva Ley del Agua

- El principio relativo al valor del agua debe incluir los principios de la ley de oferta y de la demanda.
- El Plan Hídrico debe estar articulado con la Planificación Nacional de Desarrollo.
- Conservar en el texto, los principios de Dublín, pero que se adapten a nuestro contexto. En este sentido, es importante incluir un principio que propicie la equidad de género.
- Es necesario incluir un apartado dentro de la ley que establezca ciertas definiciones para limitar el significado de diversos conceptos como ecosistema y cuenca.
- En cuanto a la resolución de las concesiones, el grupo propuso incluir lo relativo al “Traspaso, negociación o arrendamiento del uso del recurso hídrico”.
- En el artículo 63, el grupo propuso rebajar el término de la concesión de 30 a 15 años.
- El contenido específico del contrato de concesión debe ser regulado por reglamento; la Ley debe establecer únicamente parámetros mínimos de contenido.
- El plazo para la concesión de servicio público en el suministro de energía eléctrica será como máximo el de la concesión de aprovechamiento del recurso hídrico y de las fuerzas asociadas a estas.
- En cuanto al aprovechamiento de las aguas subterráneas, se dice que la norma puede autorizar un permiso de exploración y no un “permiso de uso de exploración”. Se considera que, en orden lógico, primero se solicita el permiso de exploración y luego el de uso para perforación. Previo a la exploración se debe tener viabilidad ambiental y tratar más a fondo lo atinente a aguas.
- El grupo considera que los requisitos para la perforación de pozos y extracción del recurso deben ser materia que se regule por medio de reglamento.
- El tribunal ambiental administrativo sugiere cambiar los términos “áreas de protección” y “reserva acuífera” del inciso a) por una zona protectora, que es la categoría que protege el recurso agua en las Áreas Silvestres.
- Parte del grupo propone cambiar la palabra “concesión” por “inscripción”. Otra parte del grupo se opone a esto. En plenaria también hubo manifestaciones en contra del cambio de la palabra, pues sus implicaciones y requisitos podrían ser muy diferentes. Se discutió en el grupo sobre la figura de asignación; sin embargo, no se llegó a un acuerdo.
- Parte del grupo que trabajó en este artículo considera que el reglamento a esta ley deberá definir los requisitos adicionales propios a cada uno de los aprovechamientos particulares, que deberán fundamentarse en sus características y funciones de

interés público. La resolución debe ser motivada y adoptada en función de dicho interés.

- En cuanto a la oferta y plazo que se autoriza, la concesión otorgada a instituciones públicas se dará de conformidad con la oferta del recurso hídrico y de acuerdo con lo establecido en el Plan Hidrológico Nacional y Regional, por un plazo máximo de cincuenta años. La resolución será motivada y en función del interés público.
- La Dirección consultará a las comunidades directamente influenciadas por el proyecto sobre la solicitud de esta concesión, con el fin de que se manifiesten al respecto.
- La Dirección Nacional del Recurso Hídrico, ante las solicitudes de la concesión de servicio público de suministro de energía eléctrica, deberá solicitar al instituto Costarricense de electricidad el criterio técnico fundamentado en el Plan Nacional de Energía y el Plan de Expansión de la Generación Eléctrica.
- La Contraloría General de la República estima que existe un error en la redacción de la norma ya que puede autorizarse un permiso de exploración y no un permiso de uso de exploración.
- Se considera que en orden lógico, primero se solicita el permiso de exploración y luego el permiso para el uso de la perforación, por lo que se sugiere omitir “de uso”.
- Se debe tratar con más detalle lo atinente a aguas subterráneas y marinas. Además, definir permiso de exploración o de explotación.
- Con motivo de la existencia de gran cantidad de pozos perforados que funcionan de manera ilegal, se considera que se debería realizar un censo de pozos perforados y brindar un lapso prudencial para que los propietarios de estos soliciten las concesiones respectivas; después de ese tiempo, aplicar las sanciones que se establecen en el artículo 166, inciso a).

c. Instrumentos Económicos

- El artículo 24 establece un mecanismo para el traslado de recursos humanos y financieros por parte de otros organismos e instituciones a la Dirección Nacional del Recurso Hídrico, lo cual podría generar conflictos institucionales debido a que el organismo e instituciones que trasladen sus recursos podrían influir excesivamente en los aspectos políticos y de independencia de la Dirección.
- En el artículo 26, inciso b) se presenta una preocupación acerca del límite máximo permitido en los parámetros de vertido. Además se considera que debe modificarse el artículo 26 inciso b) para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 26, inciso b): “El canon ambiental de vertidos y las multas correspondientes al incumplimiento de la legislación y normativa vigente sobre vertido, cuyo destino único será el que se enuncia en el artículo 28 de la presente ley.”

- El grupo coincide en la necesidad de establecer como criterio general que la mayor parte del destino de este ingreso, debería destinarse a las acciones directamente relacionadas con la protección y conservación del recurso hídrico y sus fuentes. No se considera conveniente establecer en la ley los porcentajes de destino de los ingresos por canon de aprovechamiento, pues las necesidades institucionales podrían variar conforme a la recaudación que se logra y la eficiencia o efectividad de operación de la institución mencionada. Se sugiere también que, de estos fondos, puedan cubrirse los costos de monitoreo de recurso y balance hídrico, contemplando la oferta y la demanda.
- En el artículo 28 se sugiere excluir del inciso d) “en el ámbito municipal” a efectos de que no sea el canon el que debe financiar la construcción de alcantarillados para descarga de aguas industriales.
- En el artículo 29 se sugiere que la facultad de compra de terrenos y el sometimiento a un régimen de conservación y pago de servicios ambientales no se limite sólo a la protección de áreas de recarga acuífera, sino también para otros destinos de protección del recurso, como por ejemplo: la conservación de un caudal, prevención de la sedimentación, entre otros.
- Se considera conveniente cambiar el nombre del capítulo IV, para que quede de la siguiente forma: “Capítulo IV: Instrumentos que reconocen el valor económico del Recurso Hídrico”.
- Se sugiere que el canon diferencie el concepto de pago según la concesión, entendido como el derecho a usar el recurso; y un valor asociado a la cantidad de agua utilizada. Ambos pagos serán progresivos de manera que se deba realizar un pago mayor entre más agua se utilice. Los componentes del costo son: los costos ambientales asociados con protección, conservación y manejo de cuencas; y los costos de la gestión incluido el monitoreo, el planeamiento y administración –como gestión de lo asignado-.
- Se manifiesta una preocupación acerca de la inclusión de las frases “el valor intrínseco como insumo de producción y “como bien de comercio” en el artículo 31; se consideran que los montos deberían ser uniformes para no introducir distorsiones económicas a partir del uso del agua como insumo. Sin embargo, se reconoce importante que puedan establecerse pagos diferenciados para sectores como: consumo domiciliario, uso industrial y comercial, uso para generación eléctrica, uso en el sector agrícola y en turismo.
- En el artículo 22, es importante que la meta de reducción de descarga vertida mencionada en el inciso a) sea definida con base en la capacidad de acumulación del cuerpo receptor. Es importante, también, propiciar un sistema de cuotas negociables cuando éstas estén por debajo del límite permisible de absorción del sistema, tomando en cuenta la capacidad de asimilación del cuerpo receptor.

d. Principales Resultados Coincidentes del Taller Nacional Técnico del Agua

Los principales aportes que resultaron coincidentes en las diversas discusiones fueron:

1. Necesidad de crear un capítulo con definiciones sobre conceptos que se utilizan a lo largo de la ley. Estas definiciones deben ser correctamente estructuradas desde el punto de vista técnico, de tal forma que no respondan a intereses particulares o políticos y/o propensos a cambiar con el tiempo.
2. Es importante precisar la redacción de algunos de los principios que persigue la ley. En muchos de ellos no existe coincidencia entre el nombre del principio y su contenido; por ejemplo el principio llamado “Quien contamina paga” parece más bien hacer referencia al de responsabilidad por daño ambiental.
3. Es coincidente la importancia de otorgarle al MINAE la rectoría en materia de agua por medio de la Dirección Nacional del Recurso Hídrico.
4. Resulta evidente asimismo, la necesidad de ejercer y propiciar una participación ciudadana oportuna y efectiva en la toma de decisiones relacionadas con la materia hídrica.
5. En general, la intención predominante es la de crear una normativa que responda a las necesidades actuales en materia hídrica, que logre proteger a futuro este recurso y las actividades económicas y sociales que se realicen con base en él.
6. El agua debe seguir siendo un bien de dominio público y debe reconocerse el acceso a ésta como un derecho humano fundamental.
7. Debe establecerse una estructura participativa regionalizada, en función de unidades hidrográficas, que pueden ser una cuenca, un tramo o un conjunto de éstas.
8. Se logra un acuerdo común bastante amplio en cuanto a una propuesta de estructura de la nueva Dirección Nacional de Recursos Hídricos, así como de sus competencias y su ubicación dentro de la estructura general del Estado; con lo cual, se supera uno de los vacíos que no pudieron llenarse en la etapa de consulta anterior.

Es importante destacar que el criterio técnico fue coincidente en gran medida con los planteamientos y señalamientos de los sectores sociales realizados durante el proceso de talleres regionales y audiencias legislativas; esto evitó una contradicción difícil de resolver.

Después del evento de setiembre, de la sistematización de sus resultados y de la correspondiente entrega de éstos a los diputados y asesores de la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, se acordó trabajar en conjunto con el Grupo

Hacia una Nueva Ley del Agua

Técnico del Agua en el acabado y redacción final de la ley. Esta última etapa se da entre los meses de octubre y noviembre.

A finales del mes de noviembre, en la última Sesión de Ordinarias, los asesores parlamentarios entregan a la Comisión de Ambiente una versión preliminar de texto de ley, el cual es acogido por la Comisión y publicado en La Gaceta, el día 7 de enero del 2004 (ver Anexo uno).

Entre diciembre y febrero, el proyecto fue enviado de nuevo a una gran cantidad de sectores institucionales y sociales para que dieran una revisión final, hicieran las observaciones y correcciones del caso y éstas fueran incorporadas al texto definitivo. Una vez que obtenga el correspondiente dictamen positivo, podrá ser elevado a consideración del plenario legislativo para su aprobación final.



CAPÍTULO TRES

REFLEXIONES FINALES EN TORNO AL PROCESO

De este largo proceso de elaboración de una nueva ley de aguas, se pueden extraer valiosas lecciones relacionadas con las dificultades prácticas que conlleva la adaptación de los planteamientos y enfoques generales de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos a una realidad específica.

Desde un inicio se fue logrando construir un acuerdo común, más o menos explícito, del tipo de reformas que se requerían para lograr un manejo adecuado del agua. Este un acuerdo común se puede resumir en la necesidad de desarrollar un nuevo marco jurídico institucional, fundamentado en el enfoque de “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos” (GIRH), ampliamente reconocido en los niveles: internacional, regional y nacional.

Sin embargo, una primera gran lección que ha arrojado este proceso es que no basta con estar de acuerdo en la necesidad de adoptar un enfoque de GIRH en el país, sino que se requirió dar un amplio debate y discusión acerca de las implicaciones de cada uno de los componentes y planteamientos de dicho enfoque. ¿Qué significa Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en una realidad como la costarricense?, ¿Qué se puede lograr a corto, mediano y largo plazo para su implementación? ¿Cómo llevar a la práctica y qué significan los principios contenidos en una visión de Gestión Integrada?

A la hora de intentar dar respuesta a éstas y otras preguntas, el un acuerdo común inicial tendió a desaparecer y se hizo evidente la falta de claridad en cuánto al significado e implicaciones de este tipo de enfoques de gestión para un país como Costa Rica:

1. Una de las primeras discusiones giró en torno al intento de algunos sectores de promover la creación de una ley para el manejo integrado de cuencas hidrográficas, con el subsecuente peligro de diluir el objetivo central del proyecto, que pretendía dotar al país de una herramienta jurídica para la gestión del recurso hídrico.

Las estrechas relaciones que tiene el manejo del agua con la gestión del territorio y de los recursos naturales provoca que muchos actores sociales e institucionales tiendan a integrar la administración de éstos recursos con la del agua. Esto promueve la creación de instituciones que no solo tutelen el recurso hídrico, sino que además sean entes de gestión y planificación del territorio y los recursos naturales.

Para resolver esta discusión fue necesario establecer con toda claridad que la gestión integrada del recurso hídrico debía mantener en el centro de acción y atención al agua. Por lo tanto, lo que debía perseguir el proyecto era la integración de los marcos normativos e institucionales que tutelan este recurso, para lograr una gestión que abordara el ciclo hidrológico completo y las variables que lo afectan bajo un solo marco institucional; esto se contraponen a la administración fragmentada y sectorizada en función de los distintos usos específicos que existe actualmente en el país.

En ese momento resultó fundamental que los distintos actores involucrados comprendieran que si bien el uso del suelo es una de las variables que más afecta al recurso hídrico —y esto conlleva a que bajo un enfoque de GIRH se contemplen la elaboración de normas para el uso del territorio que garanticen la conservación, disponibilidad y calidad del recurso— éstas son disposiciones que las entidades competentes (Ministerio de Agricultura, Instituto de Vivienda y Urbanismo,

municipalidades, etc.) deben asumir e incorporar, sin que esto implique que el territorio deba ser administrado por el ente rector del agua, o los organismos de cuenca.

2. Otro aspecto importante del proceso giró en torno al debate entre la necesidad de protección de los ecosistemas naturales y el aprovechamiento del recurso para los distintos usos humanos.

En este sentido destacaron dos actores principales. Por un lado, los sectores ambientalistas agrupados en torno a FECON y, por otro, entidades estatales y actores privados vinculados a la generación de energía hidroeléctrica. En el medio estuvo una amplia gama de sectores agrícolas, empresariales, comunales, entre otros.

Al respecto, se fue construyendo un acuerdo común en torno a que la gestión del recurso hídrico, desde una perspectiva integral, debe considerar las tres variables que conforman la denominada "Pirámide de la Sostenibilidad": Ambiente, Economía (Producción y Comercio) y Calidad de Vida; las cuales son la base para una gestión integrada del agua que involucre las necesidades de desarrollo y de protección del Ambiente con las necesidades sociales y la búsqueda de una mejor calidad de vida para la población.

Sin embargo, a pesar de que en principio todos los sectores aceptan el enfoque anterior, lo cierto es que esta discusión no está acabada del todo en el país y muchos actores sociales tienden a oponerse firmemente al modelo energético actual, mientras que las entidades responsables de éste, lo defienden a ultranza. Fue necesario entonces promover la incorporación de instrumentos alternativos de resolución de conflictos que promovieran la búsqueda y construcción de acuerdos comunes y evitara la negociación desde posiciones irreconciliables.

Las discusiones en esta área estuvieron influenciadas por las dinámicas propias de la realidad socioeconómica del país, la cual se caracteriza por un fuerte proceso de apertura económica y comercial enfocada principalmente hacia los mercados externos; así como las actuales tendencias hacia el establecimiento de Tratados de Libre Comercio y acuerdos comerciales multilaterales.

Estas tendencias comerciales provocan la desconfianza y suspicacia de muchos de los sectores sociales opuestos a estos procesos, lo que hizo necesario un fuerte trabajo de difusión y divulgación acerca de los fundamentos y orígenes de la nueva ley hídrica, así como establecer un claro distanciamiento del Grupo Técnico del Agua de posibles nexos o vínculos con estructuras políticas del Estado que promueven la apertura económica. Esta independencia y autonomía del Grupo Técnico sería un elemento clave para alcanzar el acuerdo común social necesario para impulsar las reformas que el país requiere en materia hídrica.

3. Conforme el proceso fue avanzando, se hizo más evidente la falta de una visión uniforme entre las instituciones estatales y los distintos sectores sociales involucrados en cuanto a la necesidad de generar un marco jurídico que permitiera integrar, armonizar y coordinar las competencias y funciones de los distintos entes del Estado, con atribuciones sobre el recurso hídrico; y crear, para tal fin, una Autoridad Rectora de carácter nacional, que pudiera establecer los grandes lineamientos estratégicos, así como las políticas, planes y programas, desde una perspectiva integral.

Uno de los grandes desafíos que se planteó el nuevo proyecto de ley fue el ordenamiento y la integración de las competencias dispersas, que actualmente tienen más de 15 instituciones en el país. Lo cual se traduce, necesariamente, en la definición de una autoridad rectora del recurso; el proyecto plantea que esté adscrita al Ministerio de Ambiente y Energía, por ser este el ente estatal responsable del Desarrollo Sostenible y de la gestión de los recursos naturales en el país.

Esto generó una serie de oposiciones y contradicciones entre las instituciones estatales, como producto de la carencia de un liderazgo político en el interior del Gobierno, que emitiera las directrices necesarias a sus entes acerca de las reformas institucionales que debían ser implementadas.

Pero, además, el proyecto procuró diferenciar y separar los entes rectores de los operadores del agua, ya que en la actualidad existen entidades con estas competencias mezcladas, lo cual genera confusión e ineficiencia en la toma de decisiones y, lo que es más grave, impide una labor de monitoreo y fiscalización sobre las actividades que realizan.

En la práctica, la incorporación de este concepto también ha generado grandes dificultades, debido principalmente a las resistencias naturales que presentan las propias instituciones a ceder o modificar sus competencias. Sin lugar a dudas este ha sido el principal obstáculo al que se ha enfrentado el proceso de elaboración de la nueva ley, el cual se hubiera evitado de existir el liderazgo político necesario al que se ha hecho mención antes y si en el nivel oficial se hubiera diseñado una política estratégica que involucrara a todas las entidades con competencias sobre el agua, y si existiera un compromiso claro de las instituciones de avanzar en este proceso de integración y deslinde de competencias.

Las instituciones aún no han comprendido que, si se quiere adoptar un modelo de gestión acorde con las necesidades actuales, deberán estar dispuestas a ceder tanto en su estructura de gestión actual como en las potestades y competencias que tienen sobre el recurso.

4. Otro de los grandes cuellos de botella de este proceso fue la promoción de un esquema de manejo descentralizado, en donde las agencias regionales del Estado, así como los Gobiernos Locales, tuvieran amplias competencias para la gestión de los recursos hídricos de sus respectivas jurisdicciones.

Grandes esfuerzos realiza el Grupo Técnico del Agua para que la versión final del proyecto logre superar la carencia, evidenciada en el texto sometido a consulta, de una adecuada interrelación y articulación entre los distintos niveles de gestión, que permita diferenciar y delimitar las competencias y atribuciones entre los entes nacionales y aquellos estructurados en función de las cuencas hidrográficas o de unidades territoriales menores (como son los gobiernos locales).

En un modelo de gestión como el que se ha traducido finalmente en la ley, corresponderá a la autoridad rectora nacional la definición de las grandes políticas y lineamientos estratégicos, que se traducirán en la elaboración de planes hídricos

nacionales, balances hidrológicos, definición estratégica de prioridades de uso, de establecimiento de metas en materia de protección, aprovechamiento, reducción de la contaminación, de recuperación, entre otras. Corresponderá a los organismos de cuenca, en correspondencia con las grandes estrategias nacionales, priorizar los usos del recurso en sus respectivas jurisdicciones, hacer los planes de gestión del agua en la cuenca, monitorear y administrar el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento, aplicar los instrumentos económicos y de control que se establezcan (cánones por vertidos, por aprovechamiento, etc.) pero sobre todo, velar porque los intereses y necesidades de los distintos usuarios y sectores sociales sean tomados en cuenta en la planificación hídrica nacional y local.

5. En un segundo nivel, de conformidad con el enfoque de GIRH, la unidad geográfica de gestión debe ser la cuenca hidrográfica, en la medida en que ésta representa una división natural, que permite abordar la gestión del recurso en todas las etapas del ciclo hidrológico, bajo un esquema coordinado y planificado de manejo. La primera dificultad que surge al respecto es aquella relacionada con la disyuntiva entre la creación de estructuras de gestión de cuencas hidrográficas o de gestión del agua en función de la cuenca hidrográfica. Como se ha visto, el Grupo Técnico debió emplearse a fondo para hacer comprender a los sectores que sostenían lo primero que no es posible en Costa Rica, con las condiciones jurídicas e institucionales actuales, pretender la generación de estructuras de manejo territorial de cuencas hidrográficas, a partir de la reforma de la Ley de Aguas.

Las jurisdicciones y competencias territoriales de los diversos entes no coinciden con los de la cuenca; pero, además, entre ellos mismos tienen diferentes divisiones administrativas, algunas más regionalizadas que otras; y por si esto fuera poco, aún si fuera deseable, el marco jurídico actual impide que un organismo de cuenca pueda tener competencias para el ordenamiento territorial, para la zonificación de los usos del suelo, para la regulación de las actividades humanas, productivas y económicas de la cuenca en su conjunto; y que pase por encima de los gobiernos locales, por ejemplo.

6. La participación ciudadana es uno de los pilares de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. El texto original que se sometió a consulta carecía por completo de espacios participativos reales, lo cual relega a la sociedad civil a un nivel básico para la emisión de opiniones y recomendaciones, sin ningún grado de vinculación. Este ha sido uno de los grandes reclamos que han hecho las comunidades y actores locales de todas las regiones del país, así como los técnicos y especialistas de los distintos organismos de la sociedad civil, reclamos que han sido acogidos firmemente por el Grupo Técnico del Agua e incorporados y en la versión final del proyecto de ley.

De conformidad con la GIRH, la participación ciudadana se concibe en función del acceso a la toma de decisiones por parte de la sociedad civil sobre la gestión del recurso (esto es, en la planificación, aprovechamiento, protección, control, etc.) y considera aspectos relacionados con las prácticas tradicionales y culturales, la equidad en la participación, la incorporación de la perspectiva de género etc.

El proyecto de ley ha generado los espacios necesarios para la incorporación de la sociedad civil, las organizaciones de usuarios, comunidades y sectores productivos en los distintos niveles de gestión. Pero tal incorporación no se limitará a la posibilidad de

emitir criterios, opiniones y recomendaciones, sino que se otorga acceso real a la toma de decisiones en la priorización de usos del agua en sus respectivas cuencas, en la elaboración de los distintos instrumentos de planificación y aprovechamiento, así como en el control y monitoreo sobre la gestión del recurso.

7. Pese a que en el plano internacional existe un acuerdo común cada vez mayor acerca de que el agua se define como un recurso —vital, finito, vulnerable e insustituible, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente—, el proyecto de ley sometido a consideración de las comunidades omitió el carácter finito del agua, lo cual fue destacado por las distintas comisiones de seguimiento establecidas en cada región y, finalmente, corregido en el texto a través de un reconocimiento explícito.

Por otra parte, el Grupo Técnico, las comunidades y las distintas entidades del Estado han coincidido plenamente en que el acceso al agua potable en condiciones de cantidad, calidad y equidad constituye un derecho humano fundamental y, por tanto, en la priorización de este uso por encima de cualquier otro y así fue debidamente establecido en el proyecto de ley.

Otro elemento sumamente destacable, que ha sido de acuerdo común entre todos los sectores sociales y que ha permitido definir una visión estratégica de gestión del recurso, es la concepción de éste como un bien de dominio público, fundamental para la vida humana, el desarrollo social y la sustentabilidad de los ecosistemas y cuyo único titular es el Estado, el cual debe velar por su correcta utilización, distribución y protección, a través de los instrumentos jurídicos y económicos que permitan el aprovechamiento por parte de los particulares.

Los distintos sectores sociales, técnicos e institucionales involucrados en este proceso han coincidido también en señalar que, pese a la definición anterior, la versión inicial adolecía de un grave defecto en cuanto a la asignación de derechos de aprovechamiento del recurso, al no impedir el traspaso de concesiones entre particulares; lo cual impide que la distribución y asignación del agua esté en función no sólo de las necesidades antrópicas, sino también de la capacidad de carga y regeneración de la cuenca hidrográfica de la cual se extraen.

Todos los sectores han señalado la necesidad de que la nueva ley debe regular la forma en que el Estado asigna y distribuye los derechos de aguas (concesiones, permisos de uso, asignaciones, etc.) impidiendo los traspasos entre particulares sin previa autorización de la Dirección Nacional de Recursos Hídricos; así como los cambios de uso a los caudales asignados típicos de sistemas de mercados de aguas que no toman en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas hídricos, ni el impacto acumulado sobre las cuencas. Así ha quedado establecido finalmente en el proyecto de ley.

Otro aspecto que ha sido señalado especialmente por las entidades públicas es que el proyecto de ley confunde la figura de la concesión, que es un instituto propio del derecho privado, al exigir ésta para sujetos de derecho público. En ese sentido, el Grupo Técnico de Aguas procura construir un acuerdo común social en cuanto a que la figura correcta para regular el aprovechamiento por parte de entes públicos es la autorización. Sin embargo, algunas entidades que alegan mantener una concesión de pleno derecho sobre el recurso se resisten a someterse al control de la nueva Autoridad Hídrica.

9. Otro elemento que generó y actualmente genera mucha polémica es el que gira en torno a las concesiones para la generación privada de electricidad. Pese a que al menos tres leyes vigentes autorizan la generación privada, un fallo de la Sala Constitucional prohibió el otorgamiento de este tipo de concesiones por parte del actual Departamento de Aguas del MINAE, lo cual fue celebrado por los movimientos ambientalistas y campesinos, que venían en una fuerte confrontación con los generadores privados. Estos sectores se oponen a que la nueva ley incorpore nuevamente el tema, aduciendo que debe ser regulado en una ley aparte. Pese a que la versión final del texto de ley sí contempla este tipo de concesiones, no existe un acuerdo común final sobre este punto.

10. Una de las grandes dificultades para una gestión integrada del recurso hídrico es la que tiene que ver con la compatibilización de las nociones del acceso al agua como derecho humano fundamental, con la del reconocimiento de ésta como un bien con valor económico en todos sus usos competitivos.

El reconocimiento de ambas dimensiones ha generado importantes discusiones en el país. A pesar de que con cierta superficialidad se afirma que existe un acuerdo común acerca del reconocimiento del recurso hídrico como un bien con valor económico, las implicaciones de esta definición pareciera que no están tan claras.

El proyecto de ley incorporó ambos principios en su articulado, pero más allá que eso generó los mecanismos para hacerlos compatibles, haciendo efectivo el derecho humano al acceso al agua, a través de la creación de una serie de instrumentos jurídicos y económicos que garanticen su aprovechamiento sostenible. Entre estos, en primer lugar se declara como uso prioritario, por encima de cualquier otro, el consumo humano; establece que en su priorización deben considerarse las necesidades ecosistémicas para garantizar la continuidad de los ciclos naturales. Además crea dos instrumentos económicos de regulación, un canon ambiental por vertidos y un canon por aprovechamiento, los cuales permiten trasladar los costos ambientales y sociales del uso del agua a quien los provoca, pero garantiza una tarifa escalonada que deberá considerar aspectos de equidad y de justa distribución.



Anexos

**PARTICIPANTES EN LOS TALLERES REGIONALES DE DIÁLOGO
SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL RECURSO HÍDRICO**

Taller realizado en Quepos

1. Carlos H. Acosta, ICE
2. Arsenio Agüero, MINAE - Los Santos
3. Teresita Aráuz, Asoproquepos
4. Victor H. Chavarría C., Fundación
5. Ricardo Chaves, CACE
6. Gabriela Chávez, Fundación Neotrópica
7. Xinia Delgado, Cámara de Comercio y Turismo
8. Alfonso Duarte, MINAE
9. Arnoldo Gamboa, Ministerio de Salud
10. Minor Godínez H., Estero Damaso
11. Miguel A. Grajal Gamboa, Asoc. Desarrollo Integral Sto. Domingo
12. Ana Lorena Guzmán, FUDEU
13. Javier Herrera Retana, MINAE Parque Nac. Manuel Antonio
14. Dannielle Hirsch, Both ENDS
15. Ovelio León Oliveros, AyA
16. Vera Virginia López Alvarez, Municipalidad
17. Alfonso Martínez del Pino, Industrias Martec S.A.
18. José Matthey, Consejo Local Ambiental de Aguirre
19. Jorge Mario Montero, ICE
20. Javier Orozco, ICE
21. Jorge Prado M., Ministerio de Salud
22. Erminda Piedra Zamora, Fundación Neotrópica
23. Jose R. Raya R., ICE
24. Luis Angel Salas S., AyA
25. Carlos Serrano B., MINAE - ACOPAC
26. Nils Solorzano Arroyo, MAS DRPC
27. Julia Vargas M., ASOMUFACQ
28. Donald Vasquez Pacheco, MINAE - ACOPAC
29. Oscar Luis Vega, ICE Proyecto Hidroeléctrico Pirri
30. Miguel Víquez Camacho, ICE

Taller realizado en San Carlos

1. Carlos H. Acosta Jiménez, ICE
2. Allan Alfaro A., MAG. RHN
3. J. Arturo Alfaro, Coopelesca
4. Fausto Alfaro Morales, MINAE ACA-HN
5. Daniel Alvarado Murillo, ASAHNOR
6. Mario Alvarado Mora, ACOPE
7. César Angulo Navarro, Asoc. Parque Nac. Del Agua
8. Freddy Araya Rodríguez, ITCR
9. Guido Arce Rodríguez, URCOZON
10. Gerardo Arias Arias, pequeño propietario
11. Fredy Arroyo R.. Apanajuca

12. Grace Avila Calvo, IDA
13. Alfonso Barrantes Rodríguez, Oficina Nac. Forestal
14. Uriel Barrantes Cartín, ITCR
15. Hugo Barrios Montero, ASADA Higuito
16. Ana C. Campos
17. Jorge Carballo, A y A
18. Julián Castillo Rodríguez. Coopevega
19. Benjamín Castro Valverde, Vecino Florencia
20. Gilberth Cedeño, Federación Comunal
21. Crisley Céspedes, Asoc. Consevación Monteverde
22. Edgar Chacón Pérez, UNAZON
23. Carlos Chaves, Edificadora Beta
24. Gilberto Chaves Matamoros, MINAE PNUA ACA-HN
25. José Fco Chaves Madrigal, Asociac. Acueducto Sonafucla Fort
26. Mario Cornejo
27. Fidelito Corrales Monge, Asociación San Ramón
28. Olman Luis Corrales, ASADA Santa Clara
29. William Corrales Corrales, Coopeledreros
30. Norman Durán Castro, ASADA Higuito
31. Cristian Gamboa Zúñiga, Acueducto Poás Aserri
32. Olger Gamboa Cordero, Iglesia Evangélica
33. Juan C. González
34. Lino A. González, SENARA.
35. Luis A. González Delicias, AZOMCOZ
36. Eduardo Guzmán, MINAE PNJCB
37. Virgilio González
38. Humberto Herrera, Acueducto Venecia
39. Roberto Jiménez, ICE
40. Minor Maradiaga
41. Max C. Marín V., ASADA CIMCO
42. Bernal Martínez Gutiérrez, ITCR
43. Jorge Mario Montero, ICE
44. Javier Matamoros, EEMSA
45. Juan Matamoros Salazar, EEMSA
46. Antonio Matute Quesada, ASADA
47. Freddy Méndez Rojas, Apanajuca
48. Jhonny Méndez, CODEFORM
49. Jorge Mora-Portuguez, FUDEU
50. Albert Moya A., ASADA
51. Hugo A. Muñoz Umaña. Asamblea Legislativa
52. Joaquín Muñoz B
53. Pilar Porras Zúñiga, Alcaldesa
54. Claudia A. Puentes Mojica, Ministerio de Salud
55. Roxana Quesada, Agenda Cantonal de Mujeres
56. Roxana Quesada, COOPEAGRI
57. Félix Ríos G., Pastoral Social CQ
58. Francisco Rodríguez, ITCR
59. Adony Rojas, Acueducto Venecia
60. Elsa Rojas Rodríguez, Radio San Carlos

61. Germán Rojas, Diputado
62. Ismael Rojas Villegas, ASADA
63. Orlando Rojas López, Apanajuca
64. Carlos A. Román Espinoza, ASADA Fortuna
65. Luis Gonzalo Romero Mora, Acueducto Higuito
66. Jesús Mario Rosales, Comunidad La Tigra
67. Carlos Salazar
68. Edgar Salazar, ALANOR
69. Angel San Casimiro, Obispo
70. Benhil Sánchez, INA
71. Johnny Sánchez Ching
72. Javier Solís González, Ministerio Salud
73. Misael Solís Blanco, ASADA Santa Rosa Pocosol
74. Eugenio Alfonso Soto
75. Iris Soto
76. Jorge Soto L., A y A
77. Edgar Ulate C., APANAJUCA
78. Guillermo Valenzuela, Municipalidad Upala
79. Ana Catalina Vásquez, ASADA
80. Deyanira Vásquez, ASADA Concepción La Tigra
81. Edgar Alberto Vega Soto, Acueducto Torguases
82. Guido Vega, Diputado
83. Federico Villalobos, IDA
84. Olman Villalobos Ramírez, ASADA
85. William Viquez, Comerciante
86. Ma. José Zúñiga Prado, Cámara de Comercio
87. Joyce Zürcher, Diputada

Taller realizado en Golfito

1. Rosamila Araya López Comunidad "La Julita"
2. Ana Catalina Arce V., Ministerio de Salud
3. Ligia Avalos Hidalgo, ASADA Cajón Santa Teresa P.Z.
4. Marcelo Barahona Montes Fiscal del Acueducto de Rivas, P. Z.
5. Omar Barquero Alpizar, Asociación administración Concepción
6. Wendy Barrantes R. MINAE-ACOSA
7. Alfonso Beita Quesada, Acueducto Rural Volcán, Buenos Aires
8. Pablo Beita Hinriesh Fiscal, Acueducto Rural Volcán, Buenos Aires
9. Daniel Berrocal Zúñiga ICE
10. María Victoria Calderón Jiménez ASADA Bahía Ballena, Uvita
11. Edmundo Castro, Asamblea Legislativa
12. Abraham Chacón Elizondo, Asociación Pro Bienestar de la Gamba
13. Gabriela Chávez Vega Fundación Neotrópica
14. Mario E. Chávez Rodríguez MAG /Municipalidad de Pérez Zeledón
15. Enrique Coto Fernández, INA Rio Claro
16. Olger Elizondo Mora, AyA Región Brunca
17. Arturo Guillén Fuentes CNP
18. Aradelia Hernández H., Cámara Eco turística de Golfito
19. Rafael Hernández Murillo ACOSA, Refugio Golfito

20. Rodrigo Infante C. Área ambiental, AyA
21. Margarita Jiménez Naranjo, Federación Acueductos Región Brunca
22. Ronald Jiménez Rodríguez, Coopeagropal R.L
23. Heriberto Lizano R. Presidente, ASADA Salitre Buenos Aires
24. Joselito López Administrador, Asociación Acueducto Golfito Asadagol
25. Martín Madrigal Agente de extensión agrícola, MAG Buenos Aires
26. Marjorie Marchena Bustos, FICOSA
27. Carlos Marín Herrera Coordinador Asoc. Montaña Verde
28. Rosa Mejía Alvarado, Municipalidad de Osa CCSRL
29. Isidro Montealegre Rodríguez, Municipalidad de Pérez Zeledón
30. Fernando Ortiz López Área sostenibilidad ambiental, ICE- Río Claro
31. Kattia Palma Baltodano, Fundación Neotrópica
32. Giovanni Porras Villalobos AyA
33. Bernardo José Quesada Zamora Socio, Asociación Desarrollo Volcán
34. Santos Ríos F. Comunidad “La Julita”
35. Enrique Rivera Rivera Presidente Asoc. Cult Indígena Teribe
36. Freddy Rodríguez Ramírez Tesorero, ASADA Bahía Ballena, ADI Uvita
37. Jessica Rodríguez Espinoza, Asociación administración Concepción
38. Enrique Segnini Vanegas Asoc. de Prod. de Cañas P. J.
39. Pablo Sibar Sibar Asoc. Cultural Indígena Ngöbegue
40. Francisco Sulecio Comunidad Barrio Salas Vindas
41. Ronald Umaña Romero AyA
42. José Francisco Ureña Segura Regidor Munic. de Pérez Zeledón
43. Rafael Angel Varela Diputado Asamblea Legislativa
44. Marco Tulio Vargas Fallas, ASADA Cajón Santa Teresa P.Z.
45. Patricia Vargas Beita Administradora, Abonos del Pacífico
46. Wilfredo Víquez Ujueta Jefe de Oficina MAG
47. Jeffrey Villanueva Villanueva Asoc. Indígena de agua Térraba
48. Julián Villegas Pérez Presidente, Asoc. Acueducto Golfito Asadagol
49. Ana Lía Zamora Chávez, Coopeniñeras

Taller realizado en Liberia

1. Marco Aguilar, IDA
2. Marisa Aguilar, MINAE ACA T
3. Franklin Altoro Orig, Consejo Municipal Liberia
4. Randall Alpízar, Estudiante de UCR
5. Glendys Alvarado C., Consejo Regional del ACA – T
6. Erasmo Alvarez N., IDA
7. José Álvarez, Acuacorporación
8. Efraín Angulo, Asociación ASADA Lorena
9. Jefferson Angulo, MOPT y Síndico de Municipalidad
10. María Rosa Angulo, Asociación Acueducto Lorena
11. Manual Ardón, Ecodesarrollo Papagayo
12. Cristino Arias, Municipalidad de Colorado
13. Estela Arias Lobo, Municipalidad La Cruz
14. Claudio Artavia Sibaja, ICE
15. Ronald Avendaño, Ingenio Taboga
16. Oscar Ávila

17. Rigoberto Badilla Rodríguez, Unión cantonal Abangares
18. Maureen Ballester, GWP
19. Oscar Cid Baltodano, MAG
20. Alex Barquero, Asadas Unidas
21. Luis G. Barrantes, Santa Cruz Asociación
22. Juan Ml. Benavides, MAG-Liberia
23. Douglas Bolaños, AyA
24. Marlon Bolaños Bolandi, MAG vigilancia y control
25. Henry Bravo Calvo, S.E.N.A.R.A
26. Eduardo Brenes M., Colegio Técnico Profesional Santa Cruz
27. Ana Briceño C., MINAE Oficina de Santa Cruz
28. Nelson Brizuela Corrales, SENARA
29. Fabricio Camacho Calvo, CURDIS
30. Jorge Campos C., CATSA
31. Randall Campos Vargas, MINAE
32. Gilberth Cárdenas, Costeña S.A.
33. Bruno Carmona A, Agricultor Eugenio González, OET
34. Suray Carrillo Guevara, FEDEAGUA
35. María Trinidad Cascante Acevedo, MEP
36. Kathia Castellón, FEDEAGUA
37. Cristina Castillo, UCR
38. Oscar Castillo R., MINAE
39. Gastón Castro Salazar, Agrónomo, sociedad civil
40. Javier Chacón Sánchez, ICE ARCOSA
41. Miguel Chacón V., Fundación Rescate Verde
42. Carlos A. Chanto C., Asociación de amigos de Filadelfia
43. Ana Julia Chavarría López, Sindica Municipalidad Liberia
44. Felipe Chavarría, Regidor de Municipalidad Liberia
45. Flory M. Chaves Peraza, Municipalidad de Carrillo
46. Pedro J. Cheves A., Fundación Rescate Verde
47. Dinette Contreras, Consejo Municipal Liberia
48. Guisella Cordero Camacho, Asadas Unidas
49. Carlos Cruz Ch., UNA
50. Walter Cruz, Liga de Municipalidades
51. Deifilia Dávila Ruiz, ACG
52. Carlos A. Dengo Garrón, Hacienda La Pacífica
53. Ana Jense Díaz A., Liceo Laboratorio Liberia
54. José Durán, Asociación de jóvenes de Santa Cruz
55. Daniel R. Espinoza E., Consejo Regional ACG
56. Mayra Estrada Morales, Delegada Presidencial
57. Jhonny Fernández, Comandancia Liberia
58. William Fernandez R., ICE
59. Carlos A. García C., Asociación de jóvenes de Santa Cruz
60. Mario González, INA de Bagaces
61. Yorleny González P., Comisión Corredor Biológico
62. Fernando Guevara, Periódico El Sabanero
63. Milena Gutiérrez L., ACG
64. Luis Hernández Cortés. Centro Agrícola Santa Cruz
65. Julio César Jaén, Club Rotario

66. Sara Maria Jerez, Regidor Municipalidad La Cruz
67. Jorge A. Jiménez, O.E.T.
68. Julio Cesar Leiva M., Cámara Ganaderos Liberia
69. Alexander León Campos, ACA - T
70. José Félix Lobo Carmona, Acueducto Rural de Guajiniquil
71. Tirso R. Maldonado, IPS
72. Antonio Marchena O., Consejo Regional Ambiental ACA-T
73. Gerardo Martínez, IFAM
74. Victor Atencio Martínez, Aromal S.A.
75. Roberto Matamoros, Informativo Guanacaste
76. Wilmar Matarrita, FEDEAGUA
77. Idalia Medina G., Municipalidad de Colorado
78. Danilo Méndez, MINAE-ACT
79. Rafael Ángel Méndez, Comunidad Lorena
80. Guiselle Méndez Vega, ACG
81. Rosemary Miguel, Tylebolebiones
82. Jorge Mario Montero, ICE Roberto Murillo Vargas, SENARA
83. Rafael A. Montero, Club de Leones Liberia
84. María Elena Mora Madrigal, ACA –T
85. R. Moya Castro, P.T.Chorotega
86. Andrés Murillo Bravo, SENARA
87. Roberto Murillo V., SENARA
88. Joaquín Paniagua, Areneros del Tempisque
89. Alejo Pérez Hidalgo, Fundaca
90. Warner A. Picado, CCSS
91. Nora Maria Pineda, SENARA
92. Jorge Pizarro, Cámara de Turismo
93. Julio C. Pizarro G, Regidor Municipalidad La Cruz
94. Noel Pomares Z., MAG
95. Jose A. Pons Crooke, Costeña S.A.
96. Roberto Quirós, ASELEY
97. Wilberth Quirós Castillo, Com. Cuenca Río Potrero, Min. Salud Nicoya
98. Francisco Ramírez, MINAE - ACG
99. Judith Rivas, Representante diputada Ligia Zúñiga
100. Emel Rodríguez, MINAE/ACT
101. Luis José J. Rodríguez, Acueducto Guajiniquil
102. Sandra Rodríguez Pérez, Min. de Salud Comisión Cuenca Río Potrero
103. Gonzalo Romero Mora, Asadas Unidas
104. Gil Ruiz Rodríguez, MINAE-ACT
105. Jenny Rodríguez Gómez, Radio Chorotega
106. Jorge Rodríguez, CURDTS
107. Walter Rodríguez Ch., Ministerio de Salud
108. Rosa Rodríguez R., UNED
109. Yirlany Rodríguez Z., Municipalidad de Colorado
110. Tomás Ruiz Moreno, Regidor
111. Norma Salazar, CNP Liberia
112. Gabriela de San Román Aguilar, Fundación Rescate Verde
113. Margarita Segura, Comisión ambiental Municipal de Abangares
114. Miguel Somarribas, MAG

115. José Solano, MINAE
116. Yohan Solórzano, El Viejo
117. Oscar Soto Mora, Ministerio de Salud La Cruz
118. Idalicia Torres, MEP
119. Fermina Vargas, Sindica Municipalidad La Cruz
120. Ramiro Vargas A., P.T. Chorotega
121. Enrique Vásquez M., Prodapen
122. Edgar A. Vega, Ingenio Taboga
123. Mauricio Vega Araya, I.P.S.
124. Ivannia Zeledón Álvarez, Periódico informativo Guanacaste
125. Ligia Zúñiga, Diputada
126. Walter Zúñiga, ICE

Taller realizado en Limón

1. Ana Isabel Alfaro Murillo, Ministerio de Salud
2. Pablo Alvarado González, ICE
3. Arlena, Pescaribe
4. Jesús Badilla S., Asoc. Adm. Sto Domingo
5. Geovanny Calderón, Asamblea Legislativa
6. Martín Calderón M., Acueducto Río Blanco
7. José Luis Castillo S., APDE
8. Guisella Cordero, ASADA, Comisión ASADAS Unidas
9. Yahaira Dávila, Corredor Biológ. Talamanca Caribe (Asoc. de Organ.)
10. Rosa Ma. Gonzalez, APDE
11. Margarita Herrera B., Acueducto Colina Isleta
12. Tobias E. Hidalgo, MAG
13. Luis Jiménez Rojas, AyA
14. Juan Carlos Medina, Acueducto Barrio Palermo
15. Esteban Monge, CEDARENA
16. Jorge Mario Montero, ICE
17. Hugo Muñoz, Asamblea Legislativa
18. Granville Parlcinson, ICE
19. Alfonso Pérez G., ICE
20. Melvin Ruiz Zamora, A y A
21. Xinia Salas D., Municipalidad de Guácimo
22. Iría Salazar Alvarez, ASADA El Progreso (Pococí, Cariari)
23. Damaris Sosa, Acueducto Río Blanco
24. Octavio Vargas O., Ministerio de Salud
25. Joyce Zürcher, Asamblea Legislativa

Taller realizo en Palmar Sur

1. William Araya Rojas, PINDECO
2. Yamileth Astorga E., GWP
3. Manolo Bardona Montes, Asociación Acueducto Rivas
4. Claudia Barrantes Soto, Municipio Coto Brus
5. Pablo Beita Herrecha, ASADA Volcán Buenos Aires
6. Daniel Berrocal Zúñiga, ICE

7. José R. Chacón Sánchez, Com. Acueducto San Pedro
8. Mario E. Chávez Rodríguez, MAG/Inspector Agua Municipal
9. Alice Cordero Sánchez, Asociación Sindical Buenos Aires
10. José María Cornelis T., MAG Laurel
11. Royé Antonio Flores Arce, Municipalidad de Corredores
12. Angélica González Rodríguez, ASADA Palmar Sur
13. Manuel Granados Flores, Síndico Palmar
14. Arturo Guillén Fuentes, Consejo Nacional de Producción
15. Francisco Hernández Pérez, Comité Agua Palmar Sur
16. Joselito López Ruiz, Asociación Acueducto Golfito
17. Carlos Marín Herrera, Asociación Montaña Verde
18. Rosa Mejía Alvarado, Municipalidad de Osa
19. Freddy Mena R., Asistente Administrativo Cajón
20. Julio Montealegre Rodríguez, Municipalidad de Pérez Zeledón
21. Carlos Montero Díaz, Acueducto Olla Cero
22. José J. Montero Jiménez, Gente y Naturaleza
23. Roberto Picado Villalobos, Municipalidad Buenos Aires
24. Giovanni Porras Villalobos, AyA
25. Felix Quesada Estrada, Administrador ARSP
26. Manuel Quirós, ASADA Gutiérrez Brown
27. Margeth Rojas Carvajal, ASADA Palmar Sur
28. Noemí Rosales Cortés, Acueducto Olla Cero
29. Jaime Salazar, Acueducto Gutiérrez Brown
30. Joicy Sandí Jiménez, Asociación Sindical Buenos Aires
31. Efraín Sequeiro O., ASADA San Isidro
32. Pablo Sibar Sibar, Asociación Ngóbeque
33. Ramón Braun Valerín, INA
34. Rafael Angel Varela, Diputado
35. Marco Vargas Fallas, ASADA Santa Teresa Cajón
36. Victor Vargas, PINDECO
37. Gabriel Villachica Z., Alcalde de Osa
38. Julián Villegas Pérez, Asociación Acueducto Golfito
39. Tony Zúñiga Castro, ASADA Volcán Buenos Aires

Taller Técnico realizado en San José

1. Alejandra Aguilar, CEDARENA
2. Mario Alvarado, ACOPE
3. Lorelly Arce, Defensoría de los Habitantes
4. Mario Arias, Posgrado Biología
5. Yamileth Astorga, GWP-CA
6. Moisés Bermúdez, Acueductos y Alcantarillados
7. Nelson Brizuela, Arenal-Tempisque SENARA
8. Francisco Cabezas, CNFL
9. Antonieta Camacho, Universidad Nacional
10. Juan Luis Camacho, Defensoría de los Habitantes
11. Magda Campos, IMN
12. Max Campos, CRHH
13. Gastón Castro

14. Xenia Delgado, Cámara de Comercio
15. Alma Deloya Martínez, Instituto Tecnológico de Costa Rica
16. Luisa Díaz, Cámara de Industrias
17. Jaime Echeverría, CCT/Florida Bebidas
18. Diógenes Escudero, INTA
19. Analive Espinoza, MINAE
20. Álvaro Fernández, Observatorio del Desarrollo - UCR
21. Liliana Gaviria, ITCR
22. Ana Lucía Hernández, Observatorio del Desarrollo - UCR
23. Andrés Incer, Ministerio de Salud
24. Marco A. Jaubert, Instituto Costarricense de Electricidad
25. Alejandro Jiménez, UICN
26. Roberto Jiménez, ICE
27. Emily Jozell, Justicia para la Naturaleza
28. Suetlana Kompaniets
29. Raúl López, PROSIGA-CCAD
30. Sadie Laporte, ICE
31. Andrés Matamoros
32. Juan Matamoros, Empresa Eléctrica Matamoros
33. Daniel Matul, FUNPADEM
34. Luis Méndez, CENIGA-MINAE
35. Vicente Meza, MINAE
36. Miriam Miranda, CINPE
37. Bernardo Monge, Ministerio de Salud
38. Jorge Mario Montero, ICE
39. Dennis Mora, Compañía Nacional de Fuerza y Luz
40. Jorge Mora-Portuguez, FUDEU
41. Armando Moreira, Ministerio de Salud
42. Rocio Morera Esquivel, Compañía Nacional de Fuerza y Luz
43. Sergio Musmanni, Centro Nacional de Producción más Limpia
44. Arturo Navarro, Ministerio de Salud
45. Federico Paredes, Ministerio de Salud
46. Alfonso Pérez, Plan Manejo Reventazón ICE Director Autoridad de Cuenca
47. Andres Phillips, Departamento de Aguas MINAE
48. Hilda Quesada
49. Kattia Ramírez, AyA
50. Agustín Rodríguez, Cámara de Industrias
51. Haydée Rodríguez R., CEDARENA
52. Ingrid Rodríguez, CIEDES-UCR
53. Ricardo Rodríguez
54. Gina Rojas Chacón, Compañía Nacional de Fuerza y Luz
55. Carlos Romero, UNA
56. Virginia Sánchez, Universidad Nacional
57. Oky Segura, Instituto Costarricense de Electricidad
58. Olman Segura, CINPE
59. Wilberg Sibaja
60. Annette Solano, Municipalidad de Belén
61. Marta Trejos
62. Daniel Vartanián, Foro Ambiental

63. Miguel Víquez, ICE
64. Eladio Zarate
65. José M. Zeledón, MINAE

Participantes en reuniones de coordinación

1. Alejandra Aguilar, CEDARENA
2. Claudia Arroyo, Asesora del Diputado Quírico Jiménez
3. Yamileth Astorga, GWP-CA
4. Maureen Ballester, GWP
5. Pablo Cárdenas, FECON
6. Guido Chaves, Asesor MINAE
7. Rocío Córdoba, UICN
8. Fiorella Donato, Centro de Educación Ambiental, UNED
9. Analive Espinoza, MINAE
10. Alvaro Fernández, Observatorio del Desarrollo - UCR
11. Allan Flores, Viceministro de Ambiente
12. Edgar Gutiérrez, Observatorio del Desarrollo - UCR
13. Ana Lucía Hernández, Observatorio del Desarrollo - UCR
14. Alejandro Jiménez, UICN
15. Pedro León, CENAT
16. Oscar Lucke, CRRH
17. Johnny Meoño, Observatorio del Desarrollo - UCR
18. Bernardo Monge, Ministerio de Salud
19. Jorge Mario Montero, ICE
20. Jorge Mora-Portuguez, FUDEU
21. Darner Mora, AyA
22. Dennis Mora, CNFL
23. Rocio Morera, CNFL
24. Hugo Muñoz, Asesor de la Diputada Joyce Zurcher
25. Vilma Pacheco, Ministerio de Salud
26. Kattia Ramírez, AyA
27. Virginia Reyes, CINPE-UNA
28. Haydée Rodríguez, CEDARENA
29. Carlos Manuel Romero, SENARA
30. Virginia Sánchez, CINPE-UNA
31. Olman Segura, CINPE-UNA
32. Daniel Vartanián, Foro Ambiental
33. José Miguel Zeledón, MINAE